

Ordenpor la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 2.3 que el personal docente se regirá por la legislación específica dictada por el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias y por lo previsto en el propio Estatuto, con las excepciones que en dicho apartado se contienen.

El artículo 10 de la citada norma define el concepto de funcionario interino y precisa las notas fundamentales de su régimen jurídico, estableciendo en su apartado 2 que la selección de tales funcionarios habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El cumplimiento de los principios antes indicados requiere que en el sistema que se determine para la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, a efectos de atender las diversas incidencias reglamentarias que se produzcan, se persiga la correcta valoración de los méritos relacionados con la práctica docente que han de desempeñar, así como una adecuada consideración de la experiencia docente de quienes, en virtud precisamente de esos méritos, ya han desempeñado servicios docentes previos, a fin de que la función pública docente se beneficie de esta experiencia.

Asimismo, las peculiaridades del servicio público educativo exigen una pronta y rápida cobertura de vacantes y sustituciones por personal interino que dé repuesta con rapidez y garantías a las necesidades de profesorado existentes en cada momento y asegure la continuidad en la atención educativa del alumnado. Del mismo modo, el proceso selectivo del personal interino ha de buscar que los aspirantes reúnan la capacitación específica necesaria para las concretas especialidades docentes.

La Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior, abordó el establecimiento de un sistema de selección que perseguía lograr una correcta valoración de los méritos relacionados con la práctica docente que han de desempeñar los aspirantes, buscando, además, que los aspirantes reuniesen la capacitación específica para el desempeño de las concretas especialidades docentes a las que se hace referencia en la disposición adicional séptima.2 de la Ley Orgánica

2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Asimismo, la Orden pretendía atender a una pronta cobertura de vacantes y sustituciones por personal interino que diese respuesta a las necesidades de profesorado existentes en cada momento y asegurase la continuidad educativa del alumnado.

La experiencia en la gestión desde la aprobación de la citada Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar algunos aspectos regulados en la misma, con el fin mejorar la gestión de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, de forma que se garantice una adecuada prestación del servicio público educativo y se mejore la cobertura de las plazas de trabajo docentes.

Por otro lado, es necesario modificar la citada normativa a fin de adecuarla al nuevo catálogo de titulaciones universitarias que han ido surgiendo y a la nueva ordenación de los cuerpos docentes derivada de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, declarando el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional como un cuerpo a extinguir, así como por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que crea el cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional, determinando en su disposición adicional quinta las especialidades del cuerpo, a extinguir, de profesores técnicos de formación profesional que se integran en él, así como las especialidades de ese cuerpo a extinguir que se integran en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

En esta línea, se estima procedente dar una nueva redacción a algunos preceptos contenidos en aquella normativa. Razones de seguridad jurídica y de técnica normativa aconsejan publicar una nueva Orden que sustituya a la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, con las modificaciones en ella operadas.

La presente orden se ajusta a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En lo que se refiere a los principios de necesidad y eficacia, se trata de una norma necesaria para establecer la normativa reguladora de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en el exterior, conforme a la ordenación de los cuerpos docentes que se establece en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con la necesaria determinación de las titulaciones cada caso permiten inferir la posesión de los conocimientos necesarios para impartir los contenidos propios de cada especialidad docente. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, contiene el desarrollo normativo imprescindible para cumplir con la finalidad señalada, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos. Conforme a los principios de seguridad jurídica y eficiencia, resulta coherente con el ordenamiento jurídico. Finalmente cumple también con el principio de transparencia, ya que identifica claramente su propósito y durante el procedimiento de elaboración de la norma se ha permitido la participación activa de los potenciales destinatarios a través de los trámites de audiencia e información pública.

La acción educativa de la Administración en el exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional se halla actualmente reglamentada por el Real Decreto

1027/1993, de 25 de junio y el Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre. En la disposición final primera de este último Real Decreto se habilita al titular del Departamento a desarrollar, en el ámbito de sus competencias, lo previsto en el mismo.

En la elaboración de la presente Orden se ha consultado con las organizaciones sindicales más representativas y ha sido informada por la Comisión Superior de Personal.

En su virtud, previa aprobación de la Ministra de Hacienda y Función Pública, dispongo:

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

La presente Orden será de aplicación para la composición, ordenación y, en su caso, prórroga de las listas de personas aspirantes a desempeñar plazas docentes en régimen de interinidad en los centros y programas de la acción educativa española en el exterior, correspondientes a cuerpos contemplados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a excepción del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Artículo 2. *Realización del proceso de selección del personal interino. Convocatorias.*

1. Corresponde a las Consejerías de Educación en el exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional, por delegación de la Subsecretaría de este Departamento, la realización de las convocatorias públicas para la formación de listas de personas aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes a que se hace referencia en el artículo primero de esta Orden y la selección efectiva de los mismos, a efectos de realizar las correspondientes propuestas para su nombramiento.

2. Se garantizará una publicidad suficiente de estas convocatorias utilizándose la página «web» de cada Consejería y aquellos medios que se consideren más adecuados.

Artículo 3. *Listas de aspirantes.*

1. Las listas de personas aspirantes a cubrir plazas docentes en régimen de interinidad se formarán conforme a las prescripciones de la presente Orden.

2. Las Consejerías de Educación elaborarán listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para cada curso escolar. Se constituirá para cada cuerpo y especialidad una lista de personas aspirantes para el desempeño de plazas, que se ordenará conforme a las puntuaciones obtenidas en aplicación del baremo de méritos establecido en el Anexo I de esta Orden. Estas listas estarán constituidas por quienes, reuniendo los requisitos generales y específicos que se establecen en el artículo 4, soliciten ser incluidos en las mismas, para lo cual deberán cumplimentar, en los plazos y forma que se indique por cada Consejería, la correspondiente solicitud. Exclusivamente para aquellas plazas existentes en las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, las Consejerías de Educación podrán elaborar listas específicas que integren a personas aspirantes de distintos cuerpos y especialidades, según determinen en sus convocatorias.

3. Las plazas que deban cubrirse por personal funcionario interino se ofertarán a las personas aspirantes que integren las listas de cada cuerpo y especialidad establecidas en cada una de las Consejerías de Educación.

4. En aquellos cursos académicos en los que las Consejerías de Educación, por contar con suficiente número de personas aspirantes, no realicen convocatoria pública a uno o varios cuerpos o a especialidades concretas de los mismos, se mantendrán las listas de los respectivos cuerpos o especialidades correspondientes al curso anterior, y se mantendrá a quienes formen parte de estas listas, siempre que a la fecha de 30 de junio, o de 30 de noviembre en el caso de los países cuyo calendario coincida con el año natural, hubieran permanecido en las listas de interinidad de ese curso escolar, conforme a lo indicado en el artículo 9 de esta Orden.

La vigencia de las listas a que se alude en el párrafo anterior conllevará la obligación de fijar anualmente un plazo para que, en los términos previstos en el artículo 5 de esta Orden, las personas integrantes de las citadas listas manifiesten su deseo de continuar en las mismas y puedan actualizar los méritos perfeccionados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación de la última convocatoria. Dichas listas, una vez reordenadas conforme a los méritos actualizados de las personas aspirantes, se harán públicas estableciendo un plazo de reclamación contra las mismas.

No obstante, al menos cada tres cursos, deberá establecerse a través de convocatoria un plazo que permita la incorporación de nuevas personas aspirantes a las listas existentes.

Artículo 4. *Requisitos de las personas aspirantes.*

1. Quienes aspiren a desempeñar puestos en régimen de interinidad deberán poseer los mismos requisitos generales y específicos exigidos para participar en las pruebas selectivas de ingreso al cuerpo de que se trate, establecidos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, deberán reunir el requisito de no haber sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Este requisito deberá mantenerse durante la prestación de servicios, debiendo acreditar para su nombramiento el cumplimiento de dicho requisito mediante la aportación, en la forma que se determine en la convocatoria, de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, aquellas personas aspirantes cuya nacionalidad fuese distinta de la española deberán, además, aportar certificación negativa de condenas penales expedida por las

autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 de dicha norma.

2. Además de los antes reseñados, las personas aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad habrán de cumplir los requisitos siguientes:

a) Tener una experiencia docente de, al menos, seis meses en centros públicos y/o privados, en el mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta.

Excepcionalmente, cuando en las convocatorias precedentes se hubiera presentado un número insuficiente de solicitantes para determinados cuerpos y/o especialidades, las Consejerías podrán establecer en sus convocatorias la exigencia de un periodo inferior de experiencia docente o, incluso, la exención de la misma.

b) Estar en posesión de la titulación que acredita la cualificación para impartir la correspondiente especialidad, especificada en el Anexo II de esta Orden. De la posesión de las titulaciones requeridas para cada especialidad, quedarán exentos quienes hayan superado la fase de oposición, de la misma especialidad y Cuerpo al que se opte, de un procedimiento selectivo de ingreso convocado por una Administración Educativa en alguno de los dos cursos anteriores a aquel en el que se participa para formar parte de la lista de interinos.

c) Tener acreditada su residencia en el país en el momento en el que se le nombre como funcionario interino.

d) Aquellas personas candidatas cuya nacionalidad no sea la española, o de un país de habla hispana, deberán acreditar el conocimiento del castellano, mediante la posesión del certificado de nivel avanzado o nivel intermedio B2, Avanzado C1 o Avanzado C2 en Español expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, del Diploma de Español (nivel superior) como Lengua Extranjera, o del título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o Licenciado en Traducción e Interpretación (especialidad español), o de los correspondientes títulos de Grado. Estarán exentos de este requisito quienes justifiquen mediante una certificación académica que han realizado en el Estado español todos los estudios conducentes a algunas de las titulaciones requeridas para la especialidad a la que se opta.

e) No haber tenido, en los tres cursos inmediatamente anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria, una revocación de su nombramiento como personal funcionario interino en base a la evaluación desfavorable de su actividad profesional como funcionario docente en el exterior, conforme al procedimiento establecido en el artículo 12 de esta Orden.

f) No ser personal funcionario de carrera o en prácticas del cuerpo al que opta para poder formar parte de la lista de interinos.

3. A excepción del indicado en la letra c), deberá acreditarse estar en posesión de los requisitos en la fecha de presentación de solicitudes y mantenerse durante el tiempo por el cual, si procede, sean nombrados personal funcionario interino.

4. Cada Consejería de Educación, dependiendo de las necesidades del servicio educativo, podrá exigir el requisito de conocimiento del idioma/ nivel del idioma del país, conforme a los certificados de idiomas expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas así como aquellos otros certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior), para los puestos docentes y especialidades que así determine en su convocatoria, en la que deberá indicarse la forma de acreditar dicho conocimiento.

La acreditación de un nivel intermedio B2, correspondiente al Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de cualquier idioma, se podrá realizar a través de la posesión de las titulaciones de Licenciado o Graduado en Filología, Graduado en Filología Moderna o en Lenguas Modernas, Licenciado o Graduado en Traducción e Interpretación o Graduado en Estudios, en aquel idioma cuyo conocimiento se requiere.

La acreditación de un nivel intermedio B1, correspondiente al Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de cualquier idioma, se podrá realizar a través de la posesión de las titulaciones de Maestro o equivalente, especialidad Filología en el idioma cuyo conocimiento se requiere, o Diplomado en Traducción e Interpretación en ese idioma.

Artículo 5. *Solicitudes, plazo de presentación y documentación justificativa.*

1. Quienes deseen ser incluidos o, en su caso, permanecer en las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad, deberán hacerlo constar en la solicitud que a tal efecto se establezca en la Resolución de la Consejería de Educación respectiva por la que se haga pública la convocatoria de formación de listas de aspirantes, utilizando el modelo normalizado que en la misma figure y que se facilitará a los interesados.

2. La solicitud se dirigirá al Consejero o Consejera de Educación y se presentará en la forma que se determina por la correspondiente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. La convocatoria fijará el día a partir del cual comenzará el plazo de presentación de solicitudes que, en todo caso, será al menos de 20 días naturales.

4. En la forma que se determine en las convocatorias de las Consejerías, las personas aspirantes deberán acompañar a su solicitud, cuando así proceda, toda la documentación justificativa tanto de los requisitos establecidos en el artículo 4, así como la documentación justificativa de los méritos a que hace referencia el baremo del Anexo I de la presente Orden, entendiéndose que solamente serán valorados aquellos méritos debidamente justificados a través de la documentación que se determina en el baremo, perfeccionados y presentados hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

No obstante, quienes formen parte en el momento de la convocatoria de las listas de personal interino de ese curso y cuyos méritos les fueron oportunamente

bareados en la convocatoria anterior de esa Consejería, no deberán acreditar nuevamente los méritos entonces alegados y justificados, debiendo aportar únicamente los méritos que hubieran sido perfeccionados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y documentación de aquella convocatoria, siempre que no hayan obtenido la puntuación máxima del correspondiente apartado o subapartado.

No será necesario acreditar la experiencia docente previa cuando ésta se haya prestado en centros o programas de la acción educativa española en el exterior de la misma Consejería en la que se presenta la solicitud.

En cualquier caso, la Consejería podrá requerir a la persona interesada, en cualquier momento, para que justifique aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones, prevaleciendo en este supuesto la puntuación resultante de la justificación requerida.

Artículo 6. *Formación de listas.*

1. El sistema de selección para la formación de listas por cuerpos y especialidades será el concurso, en el que se valorarán los méritos de las personas aspirantes con arreglo al baremo que se contiene en el Anexo I de esta Orden.

2. La valoración de los méritos que correspondan se llevará a cabo por comisiones de valoración. La composición de estas comisiones, que estarán formadas, al menos, por tres miembros (un presidente y dos vocales), se determinará en las convocatorias, y tenderá al principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres, siendo sus miembros designados entre el personal dependiente en esa Consejería por el Consejero o Consejera de Educación. Se designarán cuantas comisiones sean necesarias en función del número de solicitudes presentadas. Las personas integrantes de estas comisiones serán siempre personal funcionario de carrera del mismo grupo o superior que el de los cuerpos docentes a cuyas listas opten las personas aspirantes y estarán sujetos a las causas de abstención y revocación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La composición de estas comisiones se hará pública una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

3. Los posibles empates se dirimirán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo por el orden en que figuran en el mismo. De persistir el empate, se estará a la mayor puntuación de cada uno de los subapartados, también en el mismo orden en que figuran.

Artículo 7. *Publicación de listas, reclamaciones y recursos.*

1. Las Consejerías en sus respectivas convocatorias especificarán el lugar, modo y fecha a partir de las cuales se expondrán las listas provisionales, así como los plazos y procedimientos de reclamación. Las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas por cuerpo y especialidad, serán ordenadas por puntuación con

indicación de la correspondiente a cada apartado del baremo de méritos, señalándose en las listas de personas excluidas, en todo caso, la causa de exclusión, entre las que se considerará el haber tenido una revocación de su nombramiento como personal funcionario interino en base a la evaluación desfavorable de su actividad profesional como funcionario docente en el exterior, a la que se alude en el artículo 4.2.e) de esta Orden. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición, para solicitar la subsanación de posibles errores u omisiones y/o presentar reclamación contra la puntuación otorgada o la causa que haya motivado su exclusión.

2. Examinadas y resueltas las reclamaciones, se procederá a publicar las listas definitivas. Contra estas listas las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a su elección, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación de acuerdo con el artículo 46.1 de la citada Ley.

Asimismo, contra esa resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. En todo el desarrollo de este procedimiento se garantizará una publicidad suficiente, utilizándose la página «web» de cada Consejería y aquellos medios que se consideren más adecuados.

4. A lo largo del proceso de selección, los Consejeros y Consejeras de Educación mantendrán sesiones informativas periódicas con las organizaciones sindicales representativas.

Artículo 8. *Adjudicación de vacantes.*

1. El orden de adjudicación de vacantes por cuerpos y especialidades será el que, en función de las necesidades docentes, se establezca por la correspondiente Consejería.

Las Consejerías deberán poner a disposición de las personas aspirantes todas las vacantes existentes en el momento de la adjudicación de destinos. Las posibles vacantes que se produzcan para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en cada una de las Consejerías, deberán ser ofrecidas atendiendo al orden de puntuación con el que las personas aspirantes figuren en las listas de cada cuerpo y especialidad.

La resolución de adjudicación de destinos no podrá ser modificada por nuevas plazas cuya necesidad de cobertura se establezca en fecha posterior a dicha resolución.

2. Excepcionalmente, si para algún cuerpo o especialidad se agotasen las correspondientes listas, se podrá ofrecer las vacantes o sustituciones no cubiertas a aquellas personas integrantes de las listas de otros cuerpos y especialidades que no hubiesen obtenido puesto en su especialidad y reúnan los requisitos exigidos para el desempeño del puesto disponible. A estos efectos deberá tenerse en cuenta la puntuación de méritos de estos integrantes. En este caso, la aceptación del puesto tendrá carácter voluntario y no supondrá la pérdida de derechos adquiridos.

3. Si no obstante lo previsto en el punto anterior, se agotasen todas las listas de personas aspirantes, la Consejería podrá arbitrar las medidas oportunas para la provisión urgente de los puestos que deban cubrirse durante ese curso escolar, previa conformidad de la Subdirección General de Personal de este Departamento.

Artículo 9. Permanencia en listas.

1. La permanencia supone la obligación de aceptar las vacantes con horario completo que se ofrezcan al aspirante. No obstante, aquellas personas aspirantes que figuren incluidos en listas de más de una especialidad del mismo o distinto Cuerpo, podrán solicitar por escrito, en cualquier momento anterior a su nombramiento como personal funcionario interino, su no disponibilidad durante ese curso académico en una o varias de las listas de las que formen parte, siempre y cuando queden en activo, al menos, en una de ellas en el correspondiente curso. A quienes renuncien a obtener un nombramiento en alguna de las listas de los distintos cuerpos y especialidades de las que formen parte, no se les ofertará puesto en esa lista durante el curso escolar, sin perjuicio de que sigan permaneciendo en las otras listas de las que formasen parte.

2. Decaerán de todas las listas de la Consejería correspondiente, del mismo o distinto cuerpo docente, quienes habiendo obtenido un nombramiento renuncien al mismo, salvo que lo hagan por haber aceptado antes otra oferta en virtud de su pertenencia a una lista del mismo o distinto cuerpo docente en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, o por encontrarse en alguna de las situaciones previstas en los apartados siguientes

3. Excepcionalmente, no supondrá exclusión la renuncia a un nombramiento por causas debidas a la condición de víctimas de terrorismo o de la violencia de género, que deberán, en todo caso, ser acreditadas. Las personas integrantes de las listas en las que concurra alguna de estas causas permanecerán en ellas en las mismas condiciones que tuvieran en el momento de ser consideradas víctimas.

4. Asimismo, no decaerán de las listas quienes renuncien a un nombramiento por causa de fuerza mayor apreciadas, en su caso, por la Consejería correspondiente. Tampoco decaerán de las listas aquellas personas aspirantes en las que concurran alguno de los supuestos que conlleven la declaración de servicios especiales para el personal funcionario de carrera o la concesión para estos mismos de licencias o permisos, excepto los de interés particular, así como los que motivan la excedencia por cuidado de hijos y la excedencia por cuidado de un familiar hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, sin que su duración pueda exceder de tres años y previa justificación

documental de las causas alegadas que, en el supuesto de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluirá el certificado de vida laboral del aspirante, acreditación del grado de parentesco, así como los informes que acrediten la situación del familiar a cargo de la persona aspirante, especificando que es responsable del cuidado.

5. No decaerán de estas listas, asimismo, quienes renuncien a ser nombrados para una sustitución como consecuencia de tener un contrato de trabajo o un nombramiento administrativo en vigor de tres o más meses de duración, no ofertándosele ningún otro puesto en esa lista durante ese curso escolar.

6. Una vez asignado un puesto de trabajo, las personas aspirantes no podrán optar a otro puesto docente dependiente de este Departamento mientras se le mantenga en el desempeño del primero.

7. Al personal funcionario interino, cuando finalice el periodo de su nombramiento, antes de la terminación del curso escolar, se le volverá a incluir en la lista de personas aspirantes de su cuerpo y especialidad, en el orden que le corresponda, quedando disponible para un posible nuevo nombramiento dentro de ese curso, siempre que no decaiga de la permanencia en esta lista por algunas de las circunstancias que se indican en este artículo.

8. El personal funcionario interino estará sujeto a las mismas obligaciones docentes que el personal funcionario de carrera al que sustituye en cada uno de los centros y programas de la acción educativa española en el exterior. Su admisión en la lista de personas aspirantes y, en su caso, su nombramiento estará condicionado a que no haya existido una revocación de su nombramiento en los tres cursos inmediatamente anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria, motivada en un informe desfavorable de su actividad profesional emitido por la Inspección de Educación del Departamento, para lo cual se tendrán en cuenta los indicadores de evaluación aplicables al procedimiento para la valoración de la eficacia de la actividad profesional desarrollada por el personal docente funcionario de carrera adscrito a centros y programas en el exterior.

Artículo 10. *Plazas de aceptación voluntaria.*

1. La adjudicación de plazas que, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11.5, tengan la naturaleza de «a tiempo parcial», requerirá la aceptación explícita de la persona aspirante.

2. Igualmente requerirá aceptación explícita la adjudicación en régimen de interinidad de plazas cuyo desempeño, en su caso, exija compartir horario en diferentes centros o programas de la acción educativa española en el exterior.

Artículo 11. *Propuesta y nombramientos.*

1. La propuesta de nombramiento del personal interino a que se refiere esta Orden se realizará, según las necesidades del servicio, para cubrir vacantes por todo el curso escolar cuando no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera, o para atender

temporalmente a sustituciones derivadas de las distintas incidencias reglamentarias que se produzcan.

2. Las propuestas de nombramientos para cubrir vacantes por todo el curso escolar y aquellas sustituciones que deban cubrirse desde el inicio del curso, deberán remitirse a la Subdirección General de Personal de este Ministerio en el plazo que se indique en las instrucciones que al efecto se dicten conjuntamente por esa Subdirección General y la Unidad de Acción Educativa Exterior.

3. Los nombramientos de este personal funcionario interino se realizará por la Subdirección General de Personal a propuesta de la Consejería correspondiente, una vez comprobado que las personas aspirantes propuestas reúnen los requisitos exigidos.

4. Aquel personal funcionario interino que tenga un nombramiento a fecha 30 de junio del curso escolar y a esa fecha hayan prestado un mínimo de cinco meses y medio de servicio, tendrá derecho a que les sea prorrogado dicho nombramiento hasta el comienzo del siguiente curso escolar, a excepción de aquel personal a quien se le haya revocado el nombramiento en los términos que establece el artículo 12 de la presente Orden.

Asimismo, quienes a 30 de junio hubiesen desempeñado servicios interinos por un período de tiempo acumulado total, en un mismo curso escolar, inferior a cinco meses y medio, tendrán derecho al abono de las vacaciones correspondientes a la parte proporcional al tiempo de servicios prestados.

Al personal funcionario interino que tengan un nombramiento a 30 de noviembre correspondiente al calendario del curso escolar de países en el hemisferio sur, les será de aplicación lo indicado en el presente artículo.

5. El nombramiento de personal docente interino con dedicación parcial, de acuerdo con lo previsto en el ámbito de la docencia no universitaria en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, podrá llevarse a efecto cuando, como consecuencia del régimen organizativo de los centros, quedaran sin la adecuada cobertura horaria necesidades lectivas que, en cómputo semanal, no fuesen inferiores a tres ni superiores a diez horas de docencia directa.

La impartición de una jornada lectiva reducida, en los términos señalados en el párrafo anterior, conllevará, en la correspondiente parte proporcional, la dedicación directa al centro y demás actividades incluidas en la jornada semanal del personal funcionario docente.

La retribución pertinente se calculará dividiendo el importe de la que corresponda al personal docente interino de cada cuerpo, en términos mensuales, por el número de horas lectivas correspondientes a su respectiva jornada, según se trate de educación infantil y primaria o del resto de las enseñanzas, y multiplicando este resultado por el número de horas de docencia directa a los alumnos que, en cada caso, realice el personal docente sujeto a este régimen.

En el cálculo de la retribución mensual deberá tenerse en cuenta la correspondiente repercusión de las pagas extraordinarias en proporción al tiempo de cada nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.c) de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988.

Artículo 12. *Revocación del nombramiento.*

En los casos en los que se estime que la actividad profesional del personal funcionario interino no es satisfactoria, según los indicadores de evaluación aplicables al personal funcionario de carrera adscrito a centros y programas en el exterior establecidos en la Orden ECD/493/2004 de 23 de febrero, el Consejero o Consejera de Educación, a propuesta de la persona que desempeñe el puesto de Director o Directora del centro, de la agrupación o del responsable del programa correspondiente, podrá solicitar que la Inspección de Educación del Departamento lleve a cabo una evaluación de la actividad profesional del docente.

Cuando de la evaluación resulte un informe desfavorable, el Consejero o Consejera de Educación concederá a la persona interesada un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Vistas las alegaciones presentadas, o, en su caso, transcurrido el plazo sin que las mismas se hayan presentado, el titular de la Consejería de Educación podrá remitir, si así procediese, la propuesta de revocación del nombramiento como personal funcionario interino a la Unidad de Acción Educativa Exterior para su tramitación a la Subdirección General de Personal que resolverá.

Artículo 13. *Circunstancias relacionadas con la maternidad.*

Aquellas personas aspirantes que en el momento de ser convocadas se encontrasen en alguno de los supuestos que pueden motivar la concesión de los permisos previstos en los apartados a), b) y c) del artículo 49 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, podrán optar a que se les reserve la plaza ofertada hasta la finalización de los periodos anteriormente señalados, momento en el que se formalizará la toma de posesión correspondiente y se incorporarán al destino asignado.

En cualquier caso, mantendrán su puesto en las listas de personas aspirantes a interinidades y el tiempo que hayan permanecido en las circunstancias aludidas será tenido en cuenta a los efectos previstos en el artículo 11.4 de esta Orden

Asimismo, les será de aplicación aquellas otras medidas relacionadas con la maternidad que contempladas en el Estatuto Básico del Empleado Público sean compatibles con la naturaleza de la relación de empleo interino.

Disposición transitoria primera. Vigencia de las actuales listas de interinidad.

Las listas de personas aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad elaboradas en base a la Orden 1481/2009, de 4 de junio, mantendrán su vigencia hasta que las Consejerías de Educación en el exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional, realicen en su ámbito territorial de gestión nuevas convocatorias públicas para la formación de nuevas listas de personas aspirantes en los distintos cuerpos y especialidades con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden EDU/1481/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en el exterior.

Disposición final primera. Actualización del Anexo II

Se faculta a la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Asimismo, a la vista de las nuevas titulaciones universitarias de Grado que puedan ser aprobadas, se habilita a la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional para que, previo informe de la Subdirección General de Ordenación Académica, actualice las titulaciones que figuran en el Anexo II de esta Orden para el acceso a las listas de personas aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad de los cuerpos y especialidades docentes, mediante Resolución que será publicada en el BOE, así como en la página web de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y de las Consejerías de Educación en el Exterior.

Las posibles modificaciones que puedan realizarse en ningún caso afectarán al personal que en ese momento integre las listas de personas aspirantes que no se verá afectado por las actualizaciones introducidas, pudiendo continuar en las listas correspondientes siempre que sigan cumpliendo los requisitos de titulación que estaban vigentes cuando accedieron a las mismas.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR

Mérito	Puntos	Documentos justificativos
No se podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos.		
I. Experiencia docente (Máximo de seis puntos)		
<p>A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente (Ver disposiciones complementarias segunda, tercero y cuarta de este anexo).</p>		
<p>1.1 Por cada año escolar de experiencia docente en el mismo cuerpo y especialidad a la que opta el aspirante en centros públicos.</p> <p>Si la experiencia fuese inferior a cinco meses y medio en el mismo curso escolar, se computará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – A razón de 0,090 por cada mes completo. – Por cada fracción de mes a razón de 0,020 por cada semana completa o fracción, con un máximo de 0,090. <p>Cuando se acumulen, a través de nombramientos realizados por periodos inferiores a un mes, 30 días trabajados, se valorará como un mes completo.</p>	0,500	<p>Copia de los documentos justificativos de los nombramientos en los que conste la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad, o bien, hoja de servicios, cerrada dentro del plazo de presentación de solicitudes, expedida por los órganos de la Administración educativa correspondiente. A estos efectos, se tendrán asimismo en consideración aquellas hojas de servicio que hayan sido expedidas a través de aplicaciones informáticas y certificadas por el órgano competente de la Administración educativa, siempre que estén convenientemente firmadas, manual o digitalmente, por la persona responsable de la unidad de personal de esa Administración educativa, debiendo constar, en el supuesto de firma manual, el sello original de dicha unidad. No se considerará, a estos efectos, las hojas de servicio certificadas por los centros docentes. Esta documentación no será necesario aportarla cuando obre en poder de la Consejería correspondiente.</p>
<p>1.2 Por cada año escolar de experiencia docente en el mismo nivel educativo y especialidad a la que opta el aspirante, en otros centros.</p> <p>Si la experiencia fuese inferior a cinco meses y medio en el mismo curso escolar, se computará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – A razón de 0,045 por cada mes completo. – Por cada fracción de mes a razón de 0,011 por cada semana completa o fracción con un máximo de 0,045. <p>Cuando se acumulen, a través de nombramientos realizados por periodos inferiores a un mes, 30 días trabajados, se valorará como un mes completo.</p>	0,250	<p>Certificación del Director del Centro con el visto bueno de los Servicios de Inspección Educativa, en la que conste fecha de inicio y cese o, en su caso, que este curso se continúa en la prestación de servicios, así como la especialidad.</p>
<p>1.3 Por cada año escolar de experiencia docente en distinto cuerpo o diferente especialidad a la que opta el aspirante, en centros públicos.</p> <p>Si la experiencia fuese inferior a cinco meses y medio en el mismo curso escolar, se computará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – A razón de 0,045 por cada mes completo. – Por cada fracción de mes a razón de 0,011 por cada semana completa o fracción, con un máximo de 0,045. <p>Cuando se acumulen, a través de nombramientos realizados por periodos inferiores a un mes, 30 días trabajados, se valorará como un mes completo.</p>	0,250	<p>Copia de los documentos justificativos de los nombramientos en las que conste la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad, o bien, hoja de servicios, cerrada dentro del plazo de presentación de solicitudes, expedida por los órganos de la Administración educativa correspondiente. A estos efectos, se tendrán asimismo en consideración aquellas hojas de servicio que hayan sido expedidas a través de aplicaciones informáticas y certificadas por el órgano competente de la Administración educativa, siempre que estén convenientemente firmadas, manual o digitalmente, por la persona responsable de la unidad de personal de esa Administración educativa, debiendo constar, en el supuesto de firma manual, el sello original de dicha unidad. No se considerará, a estos efectos, las hojas de servicio certificadas por los centros docentes. Esta documentación no será necesario aportarla cuando obre en poder de la Consejería correspondiente.</p>

<p>1.4. Por cada año escolar de experiencia docente en distinto nivel educativo o diferente especialidad a la que opta el aspirante, en otros centros.</p> <p>Si la experiencia fuese inferior a cinco meses y medio en el mismo curso escolar, se computará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – A razón de 0,018 por cada mes completo. – Por cada fracción de mes a razón de 0,004 por cada semana completa o fracción, con un máximo de 0,018. <p>Cuando se acumulen, a través de nombramientos realizados por periodos inferiores a un mes, 30 días trabajados, se valorará como un mes completo.</p>	0,100	Certificación del Director del Centro con el visto bueno de los Servicios de Inspección Educativa, en la que conste la fecha de inicio y cese o, en su caso, que este curso se continúa en la prestación de servicios así como la especialidad.
<p>1.5. Por cada año escolar de experiencia docente impartiendo la enseñanza de la religión en el mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos y en régimen de contrato laboral.</p>	0,0750	Certificado expedido por la Administración educativa competente en el que conste la fecha de inicio y cese o, en su caso, que se continua, así como el nivel educativo impartido.
<p>1.6. Por cada año escolar de experiencia docente como funcionario interino en Centros de titularidad del Estado español en el exterior, en Secciones españolas en centros de titularidad de otros Estado o Agrupaciones de lengua y cultura españolas para los que ha sido nombrados a propuesta de esa Consejería a cuyas listas concurre.</p> <p>Si la experiencia fuese inferior a cinco meses y medio en el mismo curso escolar, se computará de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> – A razón de 0,054 por cada mes completo. – Por cada fracción de mes a razón de 0,012 por cada semana completa o fracción, con un máximo de 0,054. <p>Cuando se acumulen, a través de nombramientos realizados por periodos inferiores a un mes, 30 días trabajados, se valorará como un mes completo.</p>	0,300	Copia de los documentos justificativos de los nombramientos en los que conste la fecha de toma de posesión y cese y la especialidad. Esta documentación no será necesario aportarla cuando obre en poder de la Consejería correspondiente.
II. Formación académica (Máximo de dos puntos)	2,000	
2.1. Postgrado, Doctorado y premio extraordinario.		
2.1.1. Por poseer el título de Doctor.	1,000	Copia de la certificación académica o del título de Doctor.
2.1.2. Por poseer el título universitario oficial de Máster, Certificado-Diploma acreditativo de estudios avanzados (RD 778/1998, de 30 de abril), Suficiencia Investigadora (RD 185/1985, de 23 de abril) o cualquier otro título equivalente	0,500	Copia de la certificación académica o del título correspondiente, o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición.
<p>No se valorarán aquellos títulos universitarios oficiales de Máster que constituyeran requisito exigido para impartir docencia en el cuerpo al que se opte.</p> <p>Igualmente, no serán objeto de valoración el Certificado-Diploma acreditativo de estudios avanzados y la Suficiencia Investigadora cuando haya sido alegado el título de Doctor.</p> <p>Tampoco se valorarán por este apartado los títulos de Máster no oficiales que sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía, conforme a la disposición undécima del RD 1393/2007, de 29 de octubre.</p>		
2.2. Otras titulaciones universitarias de carácter oficial.		
A los efectos de este apartado 2.2 únicamente se tendrán en cuenta los títulos con validez oficial en el Estado español y la posesión de titulaciones que figuren en el Catálogo oficial de títulos universitarios, y aquellos otros títulos obtenidos en el extranjero que hayan sido objeto de homologación o equivalencia de acuerdo con la correspondiente normativa de aplicación.		
2.2.1. Cuerpos de Grupos A2.		
Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería, que constituyan titulaciones distintas de la alegada para la especialidad a la que se opta.	0,500	Copia de las certificaciones académicas personales en las que consten la finalización de los estudios correspondientes o de los títulos que se posean.

No se valorarán estas titulaciones cuando hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como mérito.		
Por los estudios correspondientes a una Licenciatura, Ingeniería Superior, Arquitectura Superior, o título de Grado que sea distinto del alegado para la especialidad a la que se opta.	1,000	Copia de las certificaciones académicas personales en las que conste la finalización de los estudios correspondientes o de los títulos que se posean
Cuando para la obtención del título de Grado se haya utilizado alguna otra titulación universitaria (diplomaturas, ingenierías, arquitecturas o licenciaturas) la titulación de Grado se valorará con 0,250 puntos.		
2.2.2. Cuerpos de Grupos A1:		
Por la posesión, al margen de la titulación alegada para la especialidad a la que se opta, de la segunda y restantes Licenciaturas, Ingenierías Superiores, Arquitectura Superior o títulos de Grado correspondientes.	1,000	Copia de las certificaciones académicas personales en las que conste la finalización de los estudios correspondientes o de los títulos que se posean
Cuando para la obtención del título de Grado se haya utilizado alguna otra titulación universitaria (diplomaturas, ingenierías, arquitecturas o licenciatura) la titulación de Grado se valorará con 0,250 puntos.		
2.3. Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas		
A los efectos previstos en este apartado, únicamente se valorará la posesión de uno solo de los certificados relativos a un mismo idioma.		
Por cada certificado de Ciclo Elemental, Nivel Intermedio, Nivel Intermedio B1	0,100	Copia del Certificado.
Por cada certificado de Aptitud, Nivel Avanzado o Nivel Intermedio B2	0,200	Copia del Certificado.
Por cada certificado de Nivel C1 o C2	0,300	Copia del Certificado.
III. OTROS MÉRITOS (Máximo de dos puntos)	2,000	
Méritos	Puntos	Documentos justificativos
3.1. Participación en programas en el exterior.	Hasta 1,000	
Por cada año académico de participación en los siguientes programas en el exterior promovidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: profesores visitantes, auxiliares de conversación y profesores en Secciones Bilingües de países de Europa central y oriental, Rusia y China.	0,250	Certificado expedido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el que conste la duración de la participación en el programa.
3.2. Actividades de formación o perfeccionamiento.	Máximo 1,000	
Por cada actividad de formación o perfeccionamiento superado, convocada por las Administraciones Educativas, las Universidades, o las instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con la Administración Educativa, relacionado con la especialidad del cuerpo al que se opta o con la organización escolar, las tecnologías de la información y la comunicación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, o con los diferentes programas que constituye la acción educativa en el exterior.		Certificación de los mismos en la que conste de modo expreso el número de horas de duración del curso. De no aportarse dicha certificación no se obtendrá puntuación por este apartado.
Por cada crédito	0,100	

Un crédito se considerará equivalente a 10 horas.		
A estos efectos se sumarán las horas de todos los cursos que consten de diez o más horas, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez.		
En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos «cursos» cuya finalidad sea la obtención de un título académico.		
3.3. Dominio de lenguas extranjeras	Máximo 0,500	
Por cada certificado oficial de reconocimiento de una lengua extranjera, que acredite un nivel de conocimiento de idiomas expedido por centros oficiales, según la clasificación del Marco común europeo de referencia para las lenguas (M.C.E.R.), indicado en el ANEXO III, o reconocido por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (C.R.U.E.).		
A los efectos previstos en este apartado, únicamente se valorará la posesión de uno solo de los certificados relativos a un mismo idioma y siempre que no se hubiera acreditado el certificado equivalente de la E.O.I., en el apartado 2.3, en el mismo idioma.		
Por cada certificado de Nivel B2.	0,100	Copia del certificado con acreditación de una lengua extranjera clasificado por el Marco Común europeo de referencia-para-las lenguas (M.C.E.R.), admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior).
Por cada certificado de Nivel C1 o C2.	0,200	

Disposición complementaria primera.

Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Disposición complementaria segunda.

A los efectos del apartado I. Experiencia docente:

Cuando no se acredite la especialidad impartida o la misma no coincida con alguna de las especialidades del Cuerpo al que opta, los servicios se entenderán prestados en distinta especialidad a la se opta.

Cada año de experiencia docente se valorará por uno solo de los subapartados, a excepción de la experiencia docente específica que se contempla en el subapartado 1.6. que podrá ser valorada, en su caso, además de la que pudiera corresponder por la de los subapartados 1.1. y 1.3.

Disposición complementaria tercera.

A efectos de valoración del apartado primero, I. Experiencia docente:

Se entenderá por centros públicos los centros a los que se refiere el Capítulo II del título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones Educativas, así como los centros de titularidad mixta del estado español, las Secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados y las Agrupaciones de lengua y cultura españolas.

Se entenderá por «otros centros» aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado, cuya apertura y funcionamiento están sometidos al principio de autorización administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.

Por año escolar de experiencia docente, se entiende tener, al menos, cinco meses y medio

de nombramiento o prestación de servicios en el mismo curso escolar.

Disposición complementaria cuarta.

A efectos de valoración del apartado I. Experiencia docente, los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de los respectivos países, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado, el nivel educativo y la materia impartida. Cuando no se acredite la materia impartida o la misma no coincida con alguna de las especialidades del Cuerpo al que opta los servicios se entenderán prestados en distinta especialidad a la se opta. Dichos certificados deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

La valoración de estos servicios no se podrá acumular, cuando coincidan en el mismo curso académico, con la del apartado 3.1.

Disposición complementaria quinta.

Para la valoración del mérito aludido en el subapartado 2.3. se tendrán en cuenta los certificados de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas recogidos en el ANEXO II del RD 1041/2017 de 22 de diciembre (B.O.E de 23 de diciembre).

Para la valoración del mérito aludido en el subapartado 3.3. se tendrán en cuenta los certificados de conocimiento de idiomas extranjeros admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior).

Disposición complementaria sexta.

Por los subapartados 2.3., 3.2. y 3.3. se podrán considerar, a efectos de su valoración, los méritos indicados en los mismos, aun cuando hayan sido realizados con anterioridad a la obtención del título académico exigido para la especialidad a la que se opta para formar parte de las listas de aspirantes a puestos en régimen de interinidad.

ANEXO II

A) Cuerpo de Maestros

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
AUDICIÓN Y LENGUAJE.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje. • Maestro, especialidad de Audición y Lenguaje (RD 1440/1991). • Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda ✓ Diplomado en Logopedia
EDUCACIÓN FÍSICA.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física. • Maestro especialista de Educación Física (RD 1440/1991). • Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Grado en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte. ✓ Licenciado en Educación Física. ✓ Diplomado en Educación Física.
EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil. • Maestro especialidad de Educación Infantil (RD 1440/1991). • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Preescolar. • Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación).
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS / FRANCÉS.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología en el idioma correspondiente. • Maestro especialidad de Lengua Extranjera (RD 1440/1991) en el idioma correspondiente. • Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes relativos al idioma: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Títulos de Grado en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente. ✓ Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente. ✓ Licenciado en Filología del idioma correspondiente. ✓ Licenciado/Diplomado por las facultades/Escuelas universitarias de Idiomas (traducción e interpretación) en el idioma correspondiente.
	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música.

MÚSICA.	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro especialidad de Educación Musical (RD 1440/1991). • Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Grado en el ámbito de la Música. ✓ Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia. ✓ Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música. ✓ Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. • Maestro especialidad de Educación Especial (RD 1440/1991). • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad Educación Especial. • Título que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro/a en cualquiera de sus planes de estudios y de cualquier especialidad y, además, estar en posesión de alguno de los títulos siguientes o equivalentes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licenciado en Psicopedagogía. ✓ Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 11).
EDUCACIÓN PRIMARIA.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria. • Maestro especialidad de Educación Primaria (RD 1440/1991). • Maestro (RD 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades. • Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades. • Maestro de Primera enseñanza (Plan de estudios de 1967). • Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950).

B) Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
FILOSOFÍA.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras Sección Filosofía - Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía - Filosofía • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones antes enumeradas en este apartado. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Filosofía Filosofía, Política y Economía
GRIEGO LATÍN.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras, sección Filología clásica. - Filología clásica. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones antes enumeradas en este apartado. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Ciencias y Lenguas de la Antigüedad Estudios Clásicos Estudios Clásicos y Románicos Estudios de Catalán y de Clásicas Estudios de Español y de Clásicas Estudios de Francés y de Clásicas Estudios de Inglés y de Clásicas

	<p>Filología Bíblica Trilingüe Filología Clásica</p>
<p>LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica) - Filología Románica. - Filología Hispánica. - Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura Española. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones antes enumeradas en este apartado. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios Español: Estudios Lingüísticos y Literarios Español: Lengua y Literatura Estudios de Catalán y Español Estudios de Español y de Clásicas Estudios de Francés y Español Estudios de Gallego y Español Estudios de Inglés y Español Estudios Hispánicos Estudios Hispánicos: Lengua y Literatura Estudios Hispano-Alemanes Filología Clásica Filología Hispánica Filología Románica Lengua y Literatura Española Lengua y Literatura Españolas Lengua y Literatura Hispánica Lengua Española y su Literatura Lengua Española y Literaturas Hispánicas Lenguas Románicas y sus Literaturas Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas Literaturas Comparadas Lingüística y haber cursado Lengua Española y Literatura Lingüística y Lenguas aplicadas y haber cursado Lengua Española y Literatura Literaturas Comparadas y haber cursado Lengua Española y Literatura
<p>GEOGRAFÍA E HISTORIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> -Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia), - Geografía, Geografía e Historia, Historia. - Historia del arte. - Humanidades. - Antropología Social y cultural • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones antes enumeradas en este apartado • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Antropología y Evolución Humana Antropología Social y Cultural Arqueología Ciencias Sociales Historia Historia del Arte Historia del Arte y Patrimonio Histórico Artístico Historia del Arte y Gestión del Patrimonio Artístico Historia y Patrimonio Historia y Patrimonio Histórico Historia y Geografía

	<p>Humanidades Humanidades y Antropología Social Humanidades y Estudios Culturales Humanidades y Estudios Sociales Humanidades y Patrimonio Humanidades: Estudios Interculturales Humanidades: Historia Cultural Geografía Geografía e Historia Geografía y Medio Ambiente Geografía y Ordenación del Territorio Geografía y Gestión del Territorio Geografía, Ordenación del Territorio y Gestión del Medio Ambiente</p>
<p>MATEMÁTICAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias, Sección Matemáticas. <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Matemáticas. - Ciencias y Técnicas Estadísticas - Matemáticas. - Ciencias, sección Físicas. <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Físicas. - Física. - Informática. • Ingeniero superior. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo, y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o bien una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Arquitectura Técnica Arquitectura Técnica y Edificación Ciencia y Tecnología de la Edificación Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación Ciencias Experimentales Edificación Ingeniería, todos los grados Estadística Estadística Aplicada Estadística y Empresa Estadística Empresarial Estudios de Arquitectura Física Fundamentos de la Arquitectura Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo Informática y Servicios Marina Matemática Computacional Matemáticas Matemáticas y Estadística Matemáticas e Informática Nanociencia y Nanotecnología Náutica y Transporte Marítimo Tecnología de la Ingeniería Civil
<p>FÍSICA Y QUÍMICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> -Ciencias, sección Física o Química. - Ciencias Físicas. - Ciencias Químicas.

- Física.
- Química.
- Bioquímica.
- Biotecnología

- Ingeniero:
 - Químico.
 - Aeronáutico.
 - Industrial.
 - De Telecomunicación.
 - De Caminos, Canales y Puertos.
 - Naval y Oceánico.
 - Geólogo
 - Minas
 - Montes
- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo, y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o bien una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas
- Graduado/a en:
 - Grado Superior en Ingeniería de Sistemas de Defensa.
 - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos.
 - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima.
 - Bioquímica.
 - Bioquímica y Biología Molecular.
 - Bioquímica y Ciencias Biomédicas.
 - Biotecnología.
 - Física.
 - Ingeniería Aeroespacial.
 - Ingeniería Civil.
 - Ingeniería de Diseño Industrial.
 - Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.
 - Ingeniería de Ecotecnologías en Procesos Industriales.
 - Ingeniería de Electrónica Industrial.
 - Ingeniería de Electrónica Industrial y Automática.
 - Ingeniería de Electrónica y Automática Industrial.
 - Ingeniería de los Recursos Energéticos.
 - Ingeniería de Materiales.
 - Ingeniería de Organización Industrial.
 - Ingeniería de Procesos Químicos Industriales.
 - Ingeniería de Química Industrial.
 - Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación.
 - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación.
 - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen.
 - Ingeniería de Sistemas Industriales.
 - Ingeniería de Sistemas y Tecnología Naval.
 - Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación.
 - Ingeniería de Tecnología Industrial.
 - Ingeniería de Tecnología Naval.
 - Tecnologías de Caminos.
 - Tecnologías de la Telecomunicación.
 - Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación.
 - Ingeniería de Tecnologías Industriales.
 - Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.
 - Ingeniería Electrónica de Telecomunicación.
 - Ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial).
 - Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial).
 - Ingeniería en Tecnología Minera.
 - Ingeniería Física.
 - Ingeniería Geológica.
 - Ingeniería Mecánica (Rama Industrial).
 - Ingeniería Naval y Oceánica.

	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Química. - Ingeniería Química Industrial. - Ingeniería Radioelectrónica Naval. - Técnica Industrial. - Química. - Ingeniería Agrícola y del Medio Rural. - Ingeniería Agronómica. - Ingeniería Agroalimentaria. - Ingeniería Telemática. - Tecnología de la Ingeniería Civil. - Tecnologías de Telecomunicación.
<p>BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Naturales. - Ciencias, sección Biología o Geología. - Ciencias Biológicas. - Ciencias Geológicas. - Biología. - Ciencias Ambientales. - Geología. - Ciencias del mar. - Bioquímica. - Biotecnología - Farmacia. - Medicina. - Veterinaria. • Ingeniero: Agrónomo; de Montes; de Minas; Geólogo • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo, y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o bien una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina Biomedicina Básica y Experimental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Agrarias y Bioeconomía Ciencias Ambientales Ciencias Biomédicas Ciencias de la Salud Animal Ciencias del Mar Ciencias Experimentales Enfermería Ingeniería Agraria Ingeniería Agraria y Alimentaria Ingeniería Agraria y del Medio Rural Ingeniería Agraria y Energética Ingeniería Agrícola Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria Enseñanza Agrícola y del Medio Rural Ingeniería Agroalimentaria Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroambiental y del Paisaje Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural Ingeniería Ambiental Ingeniería Biomédica Ingeniería de la Salud

	<p>Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de la Tecnología Minera Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias Ingeniería de la Energía y Medio Ambiente Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería de Recursos Mineros y Energéticos Ingeniería de Recursos Minerales y Energía Ingeniería de Sistemas Biológicos Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de Tecnologías Mineras Ingeniería del Medio Natural Ingeniería de los Recursos Mineros Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos Ingeniería de los Recursos Minerales Ingeniería y Ciencia Agronómica Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos Ingeniería en Geomática y Topografía Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería en Tecnología Minera Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Geomática Ingeniería Geomática y Topografía Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Geológica Farmacia Geología Medicina Microbiología Nanociencia y Nanotecnología Nutrición Humana y Dietética Odontología Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias Tecnologías de la Información para la Salud Veterinaria Genética Geología</p>
DIBUJO.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Bellas Artes. • Arquitecto. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - de Caminos, Canales y Puertos. - Aeronáutico. - Naval. - Industrial. • Título Superior de Diseño según RD 633/2010, de 14 de mayo • Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes culturales según RD 635/2010, de 14 de mayo • Título Superior de Artes Plásticas según RD 634/2010, de 14 de mayo. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria cumplir alguno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas. - haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores asimismo enumeradas - poseer el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales según RD 1387/1991, de 18 de septiembre o Títulos equivalentes recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril). - poseer el título de Diseño según RD 1496/1999, de 24 de septiembre. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima

	<p>Arquitectura Técnica Arquitectura Técnica y Edificación Artes</p> <p>Artes y Diseño Bellas Artes Ciencia y Tecnología de la Edificación Conservación y Restauración de Bienes Culturales Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Creación y Diseño Diseño Diseño de Interiores. Diseño de Moda. Diseño Digital. Diseño Integral y Gestión de la Imagen. Diseño Multimedia y Gráfico. Diseño Visual de Contenidos Digitales. Diseño y Desarrollo de Videojuegos. Diseño y Gestión de Moda. Edificación Ingeniería Biomédica Ingeniería Civil Ingeniería Civil y Territorial Ingeniería Civil en Construcciones Civiles Ingeniería Civil en Hidrología Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos Ingeniería Civil, Construcciones Civiles Ingeniería de la Edificación Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto Ingeniería de Edificación Ingeniería Eléctrica Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería Electrónica y Automática (rama Industrial) Ingeniería Electrónica y Automática Industrial Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial Ingeniería en Electrónica Industrial Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Mecánica Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Técnica Industrial Estudios de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo Marina Náutica y Transporte Marítimo Tecnología de la Ingeniería Civil</p>
<p>ALEMÁN FRANCÉS INGLÉS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Filología de la lengua extranjera correspondiente. – Traducción o Interpretación Lingüística en la lengua extranjera correspondiente • Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y, además, acreditar como formación complementaria, como mínimo, un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente a través de la posesión de los

	<p>Certificados de Nivel Avanzado o de Aptitud emitidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior. • Graduado/a, según el correspondiente idioma, en: <ul style="list-style-type: none"> -Francés: Estudios de Francés y Catalán Estudios de Francés y de Clásicas Estudios de Francés y Español Estudios de Inglés y Francés Estudios Franceses Estudios Francófonos Aplicados Lenguas y Literaturas Modernas, Francés Lenguas Modernas y sus Literatura (francés como primer idioma extranjero) Lenguas Modernas, Cultura e Comunicación (francés como primer idioma extranjero) Lenguas Románicas y sus Literaturas (francés como primer idioma extranjero) Traducción (francés como primer idioma extranjero) Traducción y Comunicación Intercultural (francés como primer idioma extranjera) Traducción e Interpretación (francés como primer idioma extranjero) Traducción y Mediación Interlingüística (francés como primer idioma extranjero) -Inglés: Estudios de Inglés y Catalán Estudios de Inglés y de Clásicas Estudios de Inglés y Español Estudios de Inglés y Francés Estudios Ingleses Estudios Ingleses. Lengua, Literatura e Cultura Filología Moderna. Inglés Inglés Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios Lengua y Literatura Inglesas Lenguas Aplicadas a la Comunicación y al Márketing Lenguas y Literaturas Modernas, Inglés Lenguas Modernas y Gestión, Inglés Lenguas Extranjeras (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) Lenguas Modernas y Traducción (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) Traducción (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) Traducción y Comunicación Intercultural (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) Traducción e Interpretación (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) Traducción y Mediación Interlingüística (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) -Aleman: Estudios Alemanes Estudios Hispano-Alemanes Lengua y Literatura Alemana Lenguas y Literaturas Modernas, especialidad Alemán Filología (alemán como primer idioma extranjero) Lenguas Modernas (alemán como primer idioma extranjero) Lenguas Modernas y sus Literaturas (alemán como primer idioma extranjero) Lenguas Modernas y Traducción (alemán como primer idioma extranjero) Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (alemán como primer idioma extranjero) Traducción (alemán como primer idioma extranjero) Traducción y Comunicación Intercultural (alemán como primer idioma extranjero) Traducción e Interpretación (alemán como primer idioma extranjero)
ITALIANO.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Filología de la lengua extranjera correspondiente. – Traducción o Interpretación Lingüística. • Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y, además, acreditar como formación complementaria, como mínimo, un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente a través de la posesión de los Certificados de Nivel Avanzado o de Aptitud emitidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura del idioma correspondiente, junto con los estudios complementarios citados en el párrafo anterior. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> - Estudios Italianos. - Lenguas y Literaturas Modernas (Italiano como primer idioma). - Lenguas Modernas y sus Literaturas (Italiano como primer idioma). - Lingüística y Lenguas Aplicadas. (Italiano como primer idioma) - Literaturas Comparadas (Italiano como primer idioma). - Traducción e Interpretación (italiano).
MÚSICA.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Historia y Ciencias de la Música. – Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) - Musicología. • Título Superior de Música • Titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según R.D. 1542/1994, de 8 de julio. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el R.D. 2618/1966 de 10 de septiembre, de la especialidad. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Composición de Músicas Contemporáneas Composición Musical Creación Musical Historia y Ciencias de la Música Historia y Ciencias de la Música y Tecnología Musical Interpretación de Música Moderna Interpretación Musical Música Musicología
EDUCACIÓN FÍSICA.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Educación Física. – Ciencias de la actividad física y del deporte. • Cualquier titulación universitaria superior y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Educación Física o Ciencias de la actividad física y del Deporte • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Ciencias de la Actividad Física y del Deporte Ciencias del Deporte
ORIENTACIÓN EDUCATIVA.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> -Psicología. -Pedagogía -Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología o Ciencias de la Educación o Pedagogía. - Filosofía y letras, Sección Pedagogía o Psicología. - Psicopedagogía. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria tener el título de Diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974 o haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Pedagogía Psicología
TECNOLOGÍA.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero. • Arquitecto. • Licenciado en:

	<ul style="list-style-type: none"> – Ciencias (sección Físicas). – Ciencias Físicas. – Física. -Informática – Química. – Marina Civil. – Máquinas navales. – Náutica y Transporte Marítimo. – Radioelectrónica Naval • Ingeniero Técnico • Arquitecto Técnico • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Arquitectura Técnica Arquitectura Técnica y Edificación Ciencia y Tecnología de la Edificación Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación Creación y Desarrollo de Videojuegos Desarrollo de Videojuegos Diseño de Productos Interactivos Diseño y Desarrollo de Videojuegos Diseño y Producción de Videojuegos Edificación Ingeniería Estudios de Arquitectura Física Fundamentos de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo Informática y Servicios Marina Nanociencia y Nanotecnología Náutica y Transporte Marítimo Química Tecnología de la Ingeniería Civil Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias Tecnología y Gestión Alimentaria Tecnologías de la Información para la Salud Tecnologías Marinas Tecnologías para la Sociedad de la Información
ECONOMÍA.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Ciencias Económicas y Empresariales - Ciencias del Trabajo – Administración y Dirección de Empresas. – Ciencias Actuariales y Financieras. - Economía – Investigación y Técnicas del Mercado. • Ingeniero en Organización Industrial. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Administración de Empresas Administración de Empresas y Gestión de la Innovación Administración y Dirección de Empresas

	<p> Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas Administración y Gestión Pública Análisis de Negocios Análisis Económico Asistencia de Dirección Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos Ciencias Económicas Ciencias Empresariales Comercio Comercio y Márketing Comercio Internacional Consultoría y Gestión de la Información Contabilidad y Finanzas Creación, Administración y Dirección de Empresas Dirección Comercial y Márketing Dirección de Empresas Dirección de Empresas Tecnológicas Dirección y Administración de Empresas Dirección y Creación de Empresas Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital Dirección y Gestión Pública Dirección Financiera y Contabilidad Dirección Internacional de Empresas Dirección Internacional de Empresas de Turismo Economía Economía y Finanzas Economía y Negocios Internacionales Economía y Gestión Economía Financiera y Actuarial Empresa y Tecnología Empresa Internacional Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería y Gestión Empresarial Ingeniería en Organización Industrial Estadística y Empresa Estadística Empresarial Estudios Internacionales de Economía y Empresa Filosofía, Política y Economía Finanzas Finanzas y Contabilidad Finanzas y Seguros Finanzas, Banca y Seguros Fiscalidad y Administración Pública Márketing Márketing y Comercialización Internacional Márketing y Comunicación Márketing y Comunicación Comercial Márketing y Comunicación Digital Márketing y Comunicación Empresarial Márketing e Investigación de Mercados Márketing e Investigación de Mercados (MIM) Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa Gestión Comercial y Márketing Gestión de Empresas Gestión de Negocios Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Gestión y Administración Pública Gestión y Márketing Empresarial Gestión Económica y Financiera Gestión Informática Empresarial </p>
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Administración y Dirección de Empresas. – Ciencias Actuariales y Financieras. - Ciencias del Trabajo – Ciencias Políticas y de la Administración.

	<ul style="list-style-type: none"> – Economía. – Derecho. • Diplomado en Ciencias Empresariales • Diplomado en Gestión y Administración Pública • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Administración de Empresas Administración de Empresas y Gestión de la Innovación Administración y Dirección de Empresas Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas Administración y Gestión Pública Análisis de Negocios Análisis Económico Asistencia de Dirección Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos Ciencias Económicas Ciencias Empresariales Ciencias Políticas y de la Administración Ciencias Políticas y de la Administración Pública Ciencias Políticas y Gestión Pública Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas Comercio Comercio y Marketing Comercio Internacional Consultoría y Gestión de la Información Contabilidad y Finanzas Creación, Administración y Dirección de Empresas Derecho Dirección Comercial y Marketing Dirección de Empresas Dirección de Empresas Tecnológicas Dirección y Administración de Empresas Dirección y Creación de Empresas Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital Dirección y Gestión Pública Dirección Financiera y Contabilidad Dirección Internacional de Empresas Economía Economía y Finanzas Economía y Negocios Internacionales Economía y Gestión Economía Financiera y Actuarial Empresa y Tecnología Empresa Internacional Empresas y Actividades Turísticas Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería y Gestión Empresarial Ingeniería en Organización Industrial Estadística y Empresa Estadística Empresarial Estudios Internacionales de Economía y Empresa/International Filosofía, Política y Economía Finanzas Finanzas y Contabilidad Finanzas y Seguros Finanzas, Banca y Seguros Fiscalidad y Administración Pública Negocios y Marketing Relaciones Laborales Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa Gestión Comercial y Marketing Gestión de Empresas Gestión de Negocios Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Gestión y Administración Pública
--	--

	<p>Gestión y Márketing Empresarial Gestión Económica y Financiera Gestión Informática Empresarial</p>
<p>ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Bioquímica. – Biotecnología – Ciencias Ambientales. – Ciencia y Tecnología de los Alimentos. – Farmacia. – Química. • Ingeniero Químico. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial, especialidad en Química Industrial. – Forestal, especialidad en Industrias Forestales. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo, y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Ambiental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología. Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Ambientales Ciencias de la Alimentación Ciencias Experimentales Enología Ingeniería Alimentaria Ingeniería Ambiental Ingeniería de Bioprocesos Alimentarios Ingeniería de Energía y Medio Ambiente Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería en Química Industrial Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Farmacia Innovación de Procesos y Productos Alimentarios Innovación y Seguridad Alimentaria Nutrición Humana y Dietética Química Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias
<p>ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biología. – Bioquímica. – Farmacia. – Medicina. – Química. • Ingeniero Químico. • Cualquier titulación Universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina Biomedicina Básica y Experimental

	<p>Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Ciencias Biomédicas Enfermería Ingeniería Biomédica Ingeniería de la Salud Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Sistemas Biológicos Ingeniería en Química Industrial Ingeniería Química Farmacia Fisioterapia Medicina Microbiología Nutrición Humana y Dietética Odontología Podología Química</p>
<p>CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Caminos, Canales y Puertos. – Industrial. – De Materiales. – Naval y Oceánico. -Geólogo -Montes -Geodesia y cartografía • Arquitecto Técnico. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> -Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades. – De Obras Públicas en todas sus especialidades. – En Topografía • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo, y además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Arquitectura Técnica Arquitectura Técnica y Edificación Ciencia y Tecnología de la Edificación Ciencia y Tecnología de la Edificación Diseño de Interiores Edificación Ingeniería Agrícola y del Medio Rural Ingeniería Civil Ingeniería Civil y Territorial Ingeniería Civil en Construcciones Civiles Ingeniería Civil en Hidrología Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos Ingeniería de la Edificación Ingeniería de la Energía Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Materiales Ingeniería de Obras Públicas Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería de Recursos Minerales y Energía

	<p>Ingeniería de Tecnologías de Caminos Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos Ingeniería en Geomática y Topografía Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería Geomática Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Técnica Industrial Estudios de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo Marina Náutica y Transporte Marítimo Tecnología de la Ingeniería Civil Urbanismo, Ordenación Territorial y Sostenibilidad</p>
<p>FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Administración y Dirección de Empresas. -Ciencias del Trabajo – Ciencias Actuariales y Financieras. – Ciencias Políticas y de la Administración. – Derecho. – Economía. – Psicología. – Sociología. • Ingeniero en Organización Industrial. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Ciencias Empresariales. – Educación Social. – Relaciones Laborales. – Trabajo Social. - Gestión y Administración Pública • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Administración de Empresas Administración de Empresas y Gestión de la Innovación Administración y Dirección de Empresas Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas Administración y Gestión Pública Análisis de Negocios Análisis Económico Asistencia de Dirección Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos Ciencias Económicas Ciencias Empresariales Ciencias Políticas y de la Administración Ciencias Políticas y Gestión Pública Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas Comercio Comercio y Márketing Comercio Internacional Consultoría y Gestión de la Información

	<p>Contabilidad y Finanzas Creación, Administración y Dirección de Empresas Derecho Dirección Comercial y Márketing Dirección de Empresas Dirección de Empresas Tecnológicas Dirección y Administración de Empresas Dirección y Creación de Empresas Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital Dirección y Gestión Pública Dirección Financiera y Contabilidad Dirección Internacional de Empresas Economía Economía y Finanzas Economía y Negocios Internacionales Economía y Gestión Educación Social Empresa y Tecnología Empresa Internacional Empresas y Actividades Turísticas Ingeniería de Organización Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería de Gestión Empresarial Estadística y Empresa Estadística Empresarial Estudios Internacionales de Economía y Empresa Filosofía, Política y Economía Finanzas Finanzas y Contabilidad Finanzas y Seguros Finanzas, Banca y Seguros Fiscalidad y Administración Pública Negocios y Márketing Negocios y Márketing Internacionales Negocios Internacionales Relaciones Laborales Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos Relaciones Laborales y Empleo Relaciones Laborales y Ocupación Relaciones Laborales y Recursos Humanos Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa Trabajo Social Gestión de Empresas Gestión de Negocios Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Gestión y Administración Pública Gestión y Márketing Empresarial Gestión Económica y Financiera</p>
<p>HOSTELERÍA Y TURISMO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Ciencia y Tecnología de los Alimentos. – Administración y Dirección de Empresas. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Turismo. – Empresas y Actividades Turísticas. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Administración de Empresas Administración de Empresas y Gestión de la Innovación Administración y Dirección de Empresas Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Culinarias y Gastronómicas Ciencias de la Alimentación Ciencias Empresariales Creación, Administración y Dirección de Empresas Dirección de Empresas

	<p>Dirección y Administración de Empresas Dirección y Creación de Empresas Dirección Hotelera Dirección Internacional de Empresas Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio Empresas y Actividades Turísticas Enología Ingeniería Alimentaria Gastronomía Gastronomía y Artes Culinarias Innovación de Procesos y Productos Alimentarios Innovación y Seguridad Alimentaria Nutrición Humana y Dietética Tecnología e Innovación Alimentaria Tecnología y Gestión Alimentaria Turismo Turismo y Gestión del Tiempo libre Gestión de Empresas Gestión de Negocios Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Gestión Hotelera y Turística Gestión Turística y Hotelera</p>
<p>INFORMÁTICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> -Informática - Matemáticas. - Física. -Ciencias y Técnicas Estadísticas • Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> - Informática. - Telecomunicación. - Electrónica. -Automática y Electrónica Industrial • Ingeniero Técnico en: <ul style="list-style-type: none"> - Informática de Gestión. - Informática de Sistemas. -Telecomunicación, especialidad en Telemática • Diplomado en Estadística • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/ en: <ul style="list-style-type: none"> Bioinformática Ciencia e Ingeniería de datos Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de Computadores Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones Ingeniería de Sistemas de Información Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación Ingeniería de Sistemas TIC Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación Ingeniería Electrónica Ingeniería Electrónica de Comunicaciones Enxeñaría Electrónica de Telecomunicación Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica

	<p>Ingeniería en Informática Ingeniería Multimedia Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías de la Información Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información Ingeniería Informática do Software Ingeniería Informática en Computación Ingeniería en Informática de Sistemas Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores Ingeniería Informática en Ingeniería de Software Ingeniería Informática en Sistemas de Información Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información Ingeniería Informática, Tecnologías Informáticas Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval Ingeniería Telemática Estadística Estadística Aplicada Estadística y Empresa Estadística Empresarial Física Informática y Servicios Matemática Computacional Matemáticas Matemáticas y Estadística Matemáticas e Informática Multimedia Tecnología Digital y Multimedia Tecnologías de Telecomunicación Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Gestión Informática Empresarial</p>
<p>INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Pedagogía. – Psicología. – Psicopedagogía. – Sociología. - Antropología social y cultural • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Educación Social. – Trabajo Social. • Maestro, en todas sus especialidades. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Antropología y Evolución Humana Antropología Social y Cultural Educación Infantil Educación Primaria Educación Social Humanidades y Antropología Social Igualdad de género Logopedia Pedagogía

	<p>Psicología Sociología Sociología Aplicada Terapia Ocupacional Trabajo Social</p>
<p>NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Máquinas Navales. – Náutica y Transporte Marítimo. – Radioelectrónica Naval. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Agrónomo. – Aeronáutico. – Caminos, Canales y Puertos. – Geodesia y Cartografía. – Industrial. – De Materiales. – De Minas. – De Montes. – Naval y Oceánico. – Organización Industrial. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> - Máquinas Navales. - Navegación Marítima. - Radioelectrónica Naval. • Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Ciencias del Mar Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Mecánica Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval Ingeniería en Organización Industrial Ingeniería en Tecnología Industrial Marina Náutica y Transporte Marítimo Tecnologías Marinas
<p>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Administración y Dirección de Empresas. – Ciencias Actuariales y Financieras. -Ciencias del Trabajo – Economía. – Derecho. – Investigación y Técnicas de Mercado. – Publicidad y Relaciones Públicas. • Diplomado en Ciencias Empresariales • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas. • Graduado/a en;

	<p> Administración de Empresas Administración de Empresas y Gestión de la Innovación Administración y Dirección de Empresas Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas Administración y Gestión Pública Análisis de Negocios Análisis Económico Asistencia de Dirección Ciencias Económicas Ciencias Empresariales Comercio Comercio y Márketing Comercio Internacional Consultoría y Gestión da Información Contabilidad y Finanzas Creación, Administración y Dirección de Empresas Derecho Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado Dirección Comercial y Márketing Dirección de Empresas Dirección de Empresas Tecnológicas Dirección y Administración de Empresas Dirección y Creación de Empresas Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital Dirección y Gestión Pública Dirección Financiera y Contabilidad Dirección Hotelera Dirección Internacional de Empresas Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio Economía Economía y Finanzas Economía y Negocios Internacionales Economía y Gestión Empresa y Tecnología Empresa Internacional Empresas y Actividades Turísticas Ingeniería y Gestión Empresarial Estadística y Empresa Estadística Empresarial Estudios Internacionales de Economía y Empresa Finanzas Finanzas y Contabilidad Finanzas y Seguros Finanzas, Banca y Seguros Fiscalidad y Administración Pública Logística y Negocios Marítimos Márketing Márketing y Comercialización Internacional Márketing y Comunicación Márketing y Comunicación Comercial Márketing y Comunicación Digital Márketing y Comunicación Empresarial Márketing y Comunidades Digitales Márketing y Dirección Comercial Márketing e Investigación de Mercados Márketing y Gestión Comercial Negocios y Márketing Negocios y Márketing Internacionales Negocios Internacionales Publicidad y Relaciones Públicas </p>
--	---

	<p>Publicidad, Márketing y Relaciones Públicas Relaciones Laborales y Recursos Humanos Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa Gestión Comercial y Márketing Gestión de Empresas Gestión de Negocios Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Gestión Económica y Financiera Gestión Informática Empresarial</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico. – Agrónomo -Automática y electrónica industrial. – Industrial. – De Minas. – De Montes. – Naval y Oceánico. • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Máquinas Navales. – Náutica y Transporte Marítimo. – Radioelectrónica Naval. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Máquinas Navales. – Navegación Marítima. – Radioelectrónica Naval. • Ingeniero Técnico en: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico, en todas sus especialidades. – Agrícola, en todas sus especialidades. – Industrial, en todas sus especialidades. – Forestal, en todas sus especialidades. – Minas, en todas sus especialidades. - Naval, en todas sus especialidades - Obras Públicas, en todas sus especialidades. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Ingeniería Aeroespacial Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Agraria Ingeniería Agraria y del Medio Rural Ingeniería Agraria y Energética Ingeniería Agrícola Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria Ingeniería Agrícola y del Medio Rural Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural Ingeniería de la Energía Ingeniería de la Tecnología Minera Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias Ingeniería de Aeronavegación Ingeniería de Aeropuertos Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Obras Públicas Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos

	<p>Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales Ingeniería de Sistemas Electrónicos Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de Tecnologías de Caminos Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería de Tecnologías Mineras Ingeniería del Automóvil Ingeniería de los Recursos Mineros Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos Ingeniería de Recursos Minerales Ingeniería y Ciencia Agronómica Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica Ingeniería en Diseño Industrial Ingeniería en Diseño Industrial y desarrollo de Producto Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Ecotecnologías en los Procesos Industriales Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Minera Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval Ingeniería Robótica Ingeniería Técnica Industrial Marina Náutica y Transporte Marítimo Tecnologías Mariñas</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico. – Automática y Electrónica Industrial. – Industrial. – Minas.

- Organización Industrial.
- Materiales.
- Naval y Oceánico.
- Agrónomo
- Licenciado en Máquinas Navales.
- Diplomado en Máquinas Navales.
- Ingeniero Técnico en:
 - Aeronáutico, especialidad Aeronaves, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
 - Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
 - Diseño Industrial.
 - Industrial, en todas sus especialidades.
 - Minas, en todas sus especialidades.
 - Naval, especialidad en Estructuras Marinas.
 - Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.
- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas.
- Graduado/a en:
 - Arquitectura Naval
 - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
 - Arquitectura Naval e Enseñanza Marítima
 - Ingeniería Aeroespacial
 - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
 - Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
 - Ingeniería Agraria
 - Ingeniería Agraria y Alimentaria
 - Ingeniería Agraria y del Medio Rural
 - Ingeniería Agraria y Energética
 - Ingeniería Agrícola
 - Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
 - Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
 - Ingeniería Agroalimentaria
 - Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental
 - Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
 - Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
 - Ingeniería Agroambiental
 - Ingeniería Agroambiental y del Paisaje
 - Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
 - Ingeniería Civil
 - Ingeniería Civil en Construcciones Civiles
 - Ingeniería de la Energía
 - Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
 - Ingeniería de la Tecnología Minera
 - Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias
 - Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
 - Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
 - Ingeniería de Aeronavegación
 - Ingeniería de Aeropuertos
 - Ingeniería de Diseño Industrial
 - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
 - Ingeniería de Materiales
 - Ingeniería de Obras Públicas
 - Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles
 - Ingeniería de Organización Industrial
 - Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
 - Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
 - Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
 - Ingeniería de Sistemas Electrónicos
 - Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
 - Ingeniería de Tecnologías Industriales
 - Ingeniería de Tecnologías Mineras
 - Ingeniería del Automóvil
 - Ingeniería de los Recursos Mineros
 - Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
 - Ingeniería de los Recursos Minerales

	<p>Ingeniería y Ciencia Agronómica Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica y Automática Industrial Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica Ingeniería en Diseño Industrial Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos Ingeniería en Organización Industrial Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval, Ingeniería Robótica Ingeniería Técnica Industrial Marina Náutica Náutica y Transporte Marítimo Tecnología de la Ingeniería Civil Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias</p>
<p>ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial. – Aeronáutico. - Automática y electricidad - Caminos, Canales y Puertos – De Telecomunicación. – Naval y Oceánico. – Agrónomo. – De Minas. -Geólogo • Licenciado en Máquinas Navales. • Diplomado en Máquinas Navales. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial, en todas sus especialidades. – Aeronáutico, en todas sus especialidades. – Obras Públicas, en todas sus especialidades. – Telecomunicación, en todas sus especialidades. – Naval, en todas sus especialidades. – Agrícola, en todas sus especialidades. – De Minas, en todas sus especialidades. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la

obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas.

- Graduado/a en:
 - Arquitectura
 - Arquitectura Naval
 - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
 - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
 - Arquitectura Técnica
 - Arquitectura Técnica y Edificación
 - Ciencia y Tecnología de la Edificación
 - Ciencia y Tecnología de Edificación
 - Ciencias Agrarias y Bioeconomía
 - Ciencias y Tecnologías de la Edificación
 - Edificación
 - Ingeniería Aeroespacial
 - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
 - Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
 - Ingeniería Agraria
 - Ingeniería Agraria y Alimentaria
 - Ingeniería Agraria y del Medio Rural
 - Ingeniería Agraria y Energética
 - Ingeniería Agrícola
 - Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
 - Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
 - Ingeniería Agroalimentaria
 - Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental
 - Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
 - Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
 - Ingeniería Agroambiental
 - Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
 - Ingeniería Civil
 - Ingeniería Civil y Territorial
 - Ingeniería Civil en Construcciones Civiles
 - Ingeniería Civil en Hidrología
 - Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos
 - Ingeniería de la Edificación
 - Ingeniería de la Energía
 - Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
 - Ingeniería da Tecnología Mineira
 - Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias
 - Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
 - Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
 - Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
 - Ingeniería de Aeronavegación
 - Ingeniería de Aeropuertos
 - Ingeniería de Diseño Industrial
 - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
 - Ingeniería de Edificación
 - Ingeniería de Obras Públicas
 - Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles
 - Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos
 - Ingeniería de Organización Industrial
 - Ingeniería de Recursos Energéticos
 - Ingeniería de Recursos Mineros y Energéticos
 - Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
 - Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
 - Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones
 - Ingeniería de Sistemas de Información
 - de Sistemas de Telecomunicación
 - Ingeniería Enxeñaría de Sistemas Electrónicos
 - Ingeniería de Sistemas TIC
 - Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
 - Ingeniería de Tecnologías de Caminos
 - Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
 - Ingeniería de Tecnologías Específicas
 - Ingeniería de Tecnologías Industriales
 - Ingeniería de Tecnologías Mineras
 - Ingeniería de los Recursos Energéticos
 - Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos

	<p>Ingeniería de los Recursos Mineros Ingeniería y Ciencia Agronómica Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería Electrónica de Comunicaciones Ingeniería Electrónica de Telecomunicación Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica Ingeniería en Diseño Industrial Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval Ingeniería Robótica Ingeniería Técnica Industrial Ingeniería Telemática Estudios de Arquitectura Fundamentos da Arquitectura Fundamentos de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo Marina Nanociencia y Nanotecnología Náutica y Transporte Marítimo Tecnología de la Ingeniería Civil Tecnología das Industrias Agrarias y Alimentarias Tecnologías de Telecomunicación Tecnologías Marinas</p>
<p>PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biología. - Bioquímica – Ciencia y Tecnología de los Alimentos. – Ciencias del Mar. – Veterinaria. • Ingeniero Agrónomo. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima.

	<p> Biología. Biología ambiental Biología humana Biología Sanitaria Bioquímica. Bioquímica y Biología Molecular. Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología. Ciencia y Salud Animal. Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Ciencias Ambientales. Ciencias del Mar. Ingeniería Agraria Ingeniería Agraria y Alimentaria Ingeniería Agraria y del Medio Rural Ingeniería Agroalimentaria Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos. Ingeniería Ambiental Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias. Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería Forestal y del Medio Natural. Ingeniería Marina. Ingeniería Marítima. Innovación de Procesos y Productos Alimentarios. Marina. Nutrición Humana y Dietética Química. Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias. Tecnología e Innovación Alimentaria. Tecnología y Gestión Alimentaria. Tecnologías Marinas. Veterinaria </p>
<p> PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA. </p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biología. – Biotecnología – Geología. – Veterinaria. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Agrónomo. – De Montes. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Agrícola, en todas sus especialidades. – Forestal, en todas sus especialidades. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina Biomedicina Básica y Experimental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencias Agrarias y Bioeconomía

	<p>Ingeniería Agraria Ingeniería Agraria y Alimentaria Ingeniería Agraria y del Medio Rural Ingeniería Agraria y Energética Ingeniería Agrícola Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria Ingeniería Agroalimentaria Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroambiental y del Paisaje Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias Ingeniería y Ciencia Agronómica Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias Veterinaria</p>
<p>PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biología. – Bioquímica. - Biotecnología – Ciencias Ambientales. – Ciencia y Tecnología de los Alimentos. -Enología – Farmacia. – Química. – Veterinaria. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Agrónomo. – Químico. • Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias. • Diplomado en Nutrición Humana y Dietética • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencia y Salud Animal Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Ambientales Ciencias Biomédicas Ciencias Culinarias y Gastronómicas Ciencias de la Alimentación Ciencias Gastronómicas Enología Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroambiental y del Paisaje Ingeniería Alimentaria Ingeniería Ambiental Ingeniería de Bioprocesos industriales

	<p>Ingeniería Biomédica Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Sistemas Biológicos Ingeniería en Química Industrial Ingeniería en Tecnologías Ambientales Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Farmacia Innovación de Procesos y Productos Alimentarios Innovación y Seguridad Alimentaria Microbiología Nutrición Humana y Dietética Química Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias Tecnología e Innovación Alimentaria Tecnología y Gestión Alimentaria Veterinaria</p>
<p>PROCESOS DIAGNÓSTICO CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Medicina. – Farmacia. – Biología. – Bioquímica. – Biotecnología – Química. – Ciencias ambientales. – Odontología. – Veterinaria. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas. • Graduado/a: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina Biomedicina Básica y Experimental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencias Ambientales Ciencias Biomédicas Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos Ingeniería Agroambiental Ingeniería Ambiental Ingeniería Biomédica Ingeniería de la Salud Ingeniería de la Energía y Medio Ambiente Ingeniería de Sistemas Biológicos Ingeniería Química Farmacia Fisioterapia Medicina Microbiología Odontología Química Veterinaria

<p>PROCESOS SANITARIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biología. – Bioquímica. - Biotecnología – Farmacia. – Medicina. – Odontología. – Veterinaria. • Diplomado en Enfermería • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina Biomedicina Básica y Experimental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencias Biomédicas Enfermería Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos Ingeniería Biomédica Ingeniería de la Salud Ingeniería de Sistemas Biológicos Ingeniería Química Farmacia Fisioterapia Medicina Microbiología Odontología Química Veterinaria Genética
<p>PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Comunicación Audiovisual. – Publicidad y Relaciones Públicas. – Periodismo. • Ingeniero de Telecomunicación. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Animación Audiovisual y Multimedia Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación Cine Cine y Medios Audiovisuales Cine y Televisión Cinematografía y Artes Audiovisuales Comunicación Comunicación Audiovisual Comunicación Audiovisual y Multimedia Comunicación Cultural

Comunicación Digital
Comunicación e Industrias Culturales
Comunicación y Relaciones Públicas
Comunicación y Periodismo Audiovisuales
Comunicación Publicitaria
Contenidos Digitales Interactivos
Creación y Desarrollo de Videojuegos
Creación y Diseño
Creación y Narración de Videojuegos
Desenvolvimiento de Videojuegos
Diseño de Productos Interactivos
Diseño Digital
Diseño y desarrollo de Videojuegos
Diseño y Producción de Videojuegos
Diseño y Tecnologías Creativas
Diseño Integral y Gestión de la Imagen
Diseño Multimedia y Gráfico
Diseño Visual de Contenidos Digitales
Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación
Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones
Ingeniería de Sistemas de Información
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
Ingeniería de Sistemas TIC
Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación
Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
Ingeniería en Desarrollo de Contenidos Digitales
Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación
Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación
Ingeniería en Tecnologías de la Información
Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Ingeniería Multimedia
Ingeniería Telemática
Fotografía
Fotografía y Creación Digital
Márketing y Comunicación
Márketing y Comunicación Comercial
Márketing y Comunicación Digital
Márketing y Comunicación Empresarial
Márketing y Comunidades Digitales
Medios Audiovisuales
Multimedia
Multimedia y Artes Digitales
Publicidad
Publicidad y Relaciones Públicas
Publicidad, Márketing y Relaciones Públicas
Publicidad, Relaciones Públicas y Márketing
Sistemas Audiovisuales y Multimedia
Tecnologías de Telecomunicación
Tecnologías para la Sociedad de la Información
Gestión de Sistemas de Información
Periodismo
Periodismo y Comunicación Corporativa

<p>PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Química. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Químico. – Industrial. • Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Diseño Diseño de Moda Diseño y Gestión de Moda Ingeniería de Diseño y Tecnología Textil Ingeniería de Organización Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería en Diseño de Moda Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto Ingeniería en Química Industrial Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería Química Ingeniería Técnica Industrial Química Gestión Industrial de la Moda
<p>PROCESOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y CERÁMICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Física. – Química. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Químico. – Industrial. – De Materiales. – Automática y Electrónica Industrial. • Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de la Energía Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de producto Ingeniería de Materiales Ingeniería Química Industrial Física Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería en Procesos Químicos Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería Industrial Ingeniería Mecánica Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Química

<p>PROCESOS Y PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Comunicación Audiovisual. – Periodismo. – Publicidad y Relaciones Públicas. – Química. • Ingeniero Químico. • Ingeniero Técnico en: <ul style="list-style-type: none"> – Diseño Industrial. – Forestal, especialidad en Industrias Forestales. -Industrial: Especialidad en Química Industrial • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Audiovisual e Multimedia Cine Cine y Medios Audiovisuales Cine y Televisión Cinematografía y Artes Audiovisuales Comunicación Comunicación Audiovisual Comunicación Audiovisual y Multimedia Comunicación Cultural Comunicación Digital Comunicación y Industrias Culturales Comunicación y Relaciones Públicas Comunicación y Periodismo Audiovisuales Comunicación Publicitaria Contenidos Digitales Interactivos Diseño de Productos Interactivos Diseño Digital Diseño y Tecnologías Creativas Diseño Integral y Gestión de la Imagen Diseño Multimedia y Gráfico Diseño Visual de Contenidos Digitales Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Sistemas Audiovisuales Ingeniería en Diseño Industrial Ingeniería en Química Industrial Ingeniería en Sistemas Audiovisuales Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Fotografía Fotografía y Creación Digital Medios Audiovisuales Publicidad Publicidad y Relaciones Públicas Publicidad, Márketing y Relaciones Públicas Química Periodismo Periodismo y Comunicación Corporativa
<p>PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial. – De Materiales.

	<ul style="list-style-type: none"> – De Montes. – En Organización Industrial. • Arquitecto Técnico. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – En Diseño Industrial. – Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Industrial, en todas sus especialidades • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Arquitectura Técnica Arquitectura Técnica y Edificación Ciencia y Tecnología de la Edificación Edificación Ingeniería de la Edificación Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Edificación Ingeniería de Materiales Ingeniería del Medio Natural Ingeniería de Organización Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería en Diseño Industrial Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Técnica Industrial Estudios de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo
<p>SISTEMAS ELECTRÓNICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Física. – Radioelectrónica Naval. • Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico. – Automática y Electrónica Industrial. – Electrónica. – Industrial. – Minas. – Naval y Oceánico. – Telecomunicación. • Diplomado en Radioelectrónica Naval. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. – En Informática de Sistemas. – Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial. – De Telecomunicaciones, en todas sus especialidades. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la

	<p>obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación Energía Ingeniería Aeroespacial Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería de la Energía Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de la Tecnología Minera Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de Aeronavegación Ingeniería de Aeropuertos Ingeniería de Computadores Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Materiales Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería de Recursos Mineros y Energía Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación Ingeniería de Sistemas Electrónicos Ingeniería de Sistemas TIC Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería de Tecnologías Mineras Ingeniería del Automóvil Ingeniería de los Recursos Mineros Ingeniería de los Recursos Minerales Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería Electrónica de Comunicaciones Ingeniería Electrónica de Telecomunicación Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica y Automática Industrial Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial e Automática Ingeniería Electrónica, Robótica e Mecatrónica Ingeniería en Diseño Industrial Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos Ingeniería en Informática Ingeniería en Informática de Sistemas Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales Ingeniería en Sistemas Audiovisuales
--	---

	<p>Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia Ingeniería en Sistemas de Información Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Minera Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales Ingeniería en Tecnologías de la Información Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Física Ingeniería Informática Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información Ingeniería Informática do Software Ingeniería Informática en Computación Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores Ingeniería Informática en Ingeniería del Software Ingeniería Informática en Sistemas de Información Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información Ingeniería Informática, Tecnologías Informáticas Ingeniería Mecánica Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Multimedia Ingeniería Náutica e Transporte Marítimo Ingeniería Naval e Oceánica. Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval Ingeniería Técnica Industrial Ingeniería Telemática Física Informática y Servicios Marina Nanociencia y Nanotecnología Náutica y Transporte Marítimo Sistemas de Información Tecnologías de Telecomunicación Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Tecnologías Marinas Gestión de Sistemas de Información</p>
<p>SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Física. – Radioelectrónica Naval. • Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico. – Automática y Electrónica Industrial. – Electrónica. – Industrial. – Minas. – Naval y Oceánico. – Telecomunicación. • Diplomado en Radioelectrónica Naval. • Ingeniero Técnico en: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. – Informática de Sistemas.

	<ul style="list-style-type: none"> – Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial. – Telecomunicaciones, en todas sus especialidades. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y, además, acreditar como formación complementaria haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores antes enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores, asimismo enumeradas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación Energía Ingeniería Aeroespacial Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería de la Energía Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de la Tecnología Minera Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de Aeronavegación Ingeniería de Aeropuertos Ingeniería de Computadores Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Materiales Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería de Recursos Mineros y Energía Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación Ingeniería de Sistemas Electrónicos Ingeniería de Sistemas TIC Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería de Tecnologías Mineras Ingeniería del Automóvil Ingeniería de los Recursos Mineros Ingeniería de los Recursos Minerales Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería Electrónica de Comunicaciones Ingeniería Electrónica de Telecomunicación Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica y Automática Industrial Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos Ingeniería en Informática Ingeniería en Informática de Sistemas Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros
--	---

	<p> Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales Ingeniería en Sistemas Audiovisuales Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia Ingeniería en Sistemas de Información Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Minera Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales Ingeniería en Tecnologías de la Información Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Física Ingeniería Informática Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información Ingeniería Informática do Software Ingeniería Informática en Computación Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores Ingeniería Informática en Ingeniería del Software Ingeniería Informática en Sistemas de Información Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información Ingeniería Informática, Tecnologías Informáticas Ingeniería Mecánica Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Multimedia Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval e Oceánica. Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval Ingeniería Técnica Industrial Ingeniería Telemática Física Informática y Servicios Marina Nanociencia y Nanotecnología Náutica y Transporte Marítimo Sistemas de Información Tecnologías de Telecomunicación Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Tecnologías Marinas Gestión de Sistemas de Información </p>
--	---

EQUIPOS ELECTRÓNICOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Física. – Radioelectrónica Naval. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico. – En Automática y Electrónica Industrial. – En Electrónica. -Informática
--------------------------	--

- Industrial.
- De Minas.
- Naval.
- De Telecomunicación.
- Diplomado en Radioelectrónica Naval.
- Ingeniero Técnico en:
 - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.
 - Informática de Sistemas.
 - Industrial, especialidad en Electricidad, especialidad en Electrónica Industrial.
 - Telecomunicación, en todas sus especialidades.
- Graduado/a en:
 - Arquitectura Naval
 - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
 - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
 - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación
 - Energía
 - Ingeniería Aeroespacial
 - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
 - Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
 - Ingeniería de la Energía
 - Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
 - Ingeniería de la Tecnología Minera
 - Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
 - Ingeniería de Aeronavegación
 - Ingeniería de Aeropuertos
 - Ingeniería de Computadores
 - Ingeniería de Diseño Industrial
 - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
 - Ingeniería de Materiales
 - Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
 - Ingeniería de Recursos Mineros y Energía
 - Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
 - Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones
 - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
 - Ingeniería de Sistemas Electrónicos
 - Ingeniería de Sistemas TIC
 - Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
 - Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
 - Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
 - Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación
 - Ingeniería de Tecnologías Industriales
 - Ingeniería de Tecnologías Mineras
 - Ingeniería del Automóvil
 - Ingeniería de los Recursos Mineros
 - Ingeniería de los Recursos Minerales
 - Ingeniería Eléctrica
 - Ingeniería Electromecánica
 - Ingeniería Electrónica
 - Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
 - Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
 - Ingeniería Electrónica y Automática
 - Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
 - Ingeniería Electrónica Industrial
 - Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 - Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
 - Ingeniería en Diseño Industrial
 - Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
 - Ingeniería en Diseño Mecánico
 - Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales
 - Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
 - Ingeniería en Informática
 - Ingeniería en Informática de Sistemas
 - Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación
 - Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque
 - Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros
 - Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales
 - Ingeniería en Sistemas Audiovisuales
 - Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia

	<p>Ingeniería en Sistemas de Información Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Minera Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales Ingeniería en Tecnologías de la Información Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Física Ingeniería Informática Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información Ingeniería Informática de Software Ingeniería Informática en Computación Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores Ingeniería Informática en Ingeniería del Software Ingeniería Informática en Sistemas de Información Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información Ingeniería Informática, Tecnologías Informáticas Ingeniería Matemática Ingeniería Mecánica Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Multimedia Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica. Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval Ingeniería Técnica Industrial Ingeniería Telemática Física Informática y Servicios Marina Nanociencia y Nanotecnología Náutica y Transporte Marítimo Sistemas de Información Tecnologías de Telecomunicación Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Tecnologías Marinas Gestión de Sistemas de Información</p>
<p>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUÍDOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial. – Aeronáutico. – Naval y Oceánico. – Agrónomo. – Minas. • Licenciado en Máquinas Navales. • Diplomado en Máquinas Navales. • Arquitecto Técnico. • Ingeniero Técnico en: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial, en todas sus especialidades. – Aeronáutico, en todas sus especialidades. – Forestal, especialidad en Industrias Forestales. – Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque. – Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. – Minas, en todas sus especialidades. • Graduado/a en:

Arquitectura
 Arquitectura Naval
 Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
 Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima
 Arquitectura Técnica
 Arquitectura Técnica y Edificación
 Ciencia y Tecnología de la Edificación
 Ciencia y Tecnología de Edificación
 Ciencias Agrarias y Bioeconomía
 Ciencias y Tecnologías de la Edificación
 Edificación
 Ingeniería Aeroespacial
 Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
 Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
 Ingeniería Agraria
 Ingeniería Agraria y Alimentaria
 Ingeniería Agraria y del Medio Rural
 Ingeniería Agraria y Energética
 Ingeniería Agrícola
 Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
 Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
 Ingeniería Agroalimentaria
 Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental
 Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
 Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
 Ingeniería Agroambiental
 Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
 Ingeniería Civil
 Ingeniería de la Edificación
 Ingeniería de la Energía
 Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
 Ingeniería da Tecnología Mineira
 Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias
 Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
 Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
 Ingeniería de Aeronavegación
 Ingeniería de Aeropuertos
 Ingeniería de Diseño Industrial
 Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
 Ingeniería de Edificación
 Ingeniería de Recursos Energéticos
 Ingeniería de Energías Renovables
 Ingeniería de Recursos Mineros y Energéticos
 Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
 Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
 Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
 Ingeniería de Tecnologías Industriales
 Ingeniería de Tecnologías Mineras
 Ingeniería de los Recursos Energéticos
 Ingeniería de los Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
 Ingeniería de los Recursos Mineros
 Ingeniería y Ciencia Agronómica
 Ingeniería Eléctrica
 Ingeniería Electromecánica
 Ingeniería Electrónica
 Ingeniería Electrónica y Automática
 Ingeniería Electrónica Industrial
 Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
 Ingeniería en Diseño Industrial
 Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
 Ingeniería en Diseño Mecánico
 Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales
 Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial
 Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
 Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque
 Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros
 Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales
 Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval

	<p>Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval Ingeniería Robótica Ingeniería Técnica Industrial Ingeniería Telemática Estudios de Arquitectura Fundamentos da Arquitectura Fundamentos de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo Marina Nanociencia y Nanotecnología Náutica y Transporte Marítimo Tecnología das Industrias Agrarias y Alimentarias Tecnologías Marinas</p>
<p>INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Física. – Radioelectrónica Naval. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico. – Automática y Electrónica Industrial. – Electrónica. – Industrial. – Minas. – Naval y Oceánico – Telecomunicación. • Diplomado en Radioelectrónica Naval. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación. – Informática de Sistemas. – Industrial, especialidad en Electricidad y especialidad en Electrónica Industrial. – Telecomunicación, en todas sus especialidades. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación Energía Ingeniería Aeroespacial Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería de la Energía Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de la Tecnología Minera Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de Aeronavegación Ingeniería de Aeropuertos Ingeniería de Computadores Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Materiales Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros

Ingeniería de Recursos Mineros y Energía
 Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
 Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones
 Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
 Ingeniería de Sistemas Electrónicos
 Ingeniería de Sistemas TIC
 Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
 Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
 Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
 Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación
 Ingeniería de Tecnologías Industriales
 Ingeniería de Tecnologías Mineras
 Ingeniería del Automóvil
 Ingeniería de los Recursos Mineros
 Ingeniería de los Recursos Minerales
 Ingeniería Eléctrica
 Ingeniería Electromecánica
 Ingeniería Electrónica
 Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
 Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
 Ingeniería Electrónica y Automática
 Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
 Ingeniería Electrónica Industrial
 Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
 Ingeniería en Diseño Industrial
 Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
 Ingeniería en Diseño Mecánico
 Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales
 Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
 Ingeniería en Informática
 Ingeniería en Informática de Sistemas
 Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación
 Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque
 Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros
 Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales
 Ingeniería en Sistemas Audiovisuales
 Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia
 Ingeniería en Sistemas de Información
 Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación
 Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval
 Ingeniería en Sistemas Industriales
 Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación
 Ingeniería en Tecnología Industrial
 Ingeniería en Tecnología Minera
 Ingeniería en Tecnología Naval
 Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales
 Ingeniería en Tecnologías de la Información
 Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación
 Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
 Ingeniería en Tecnologías Industriales
 Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales
 Ingeniería Física
 Ingeniería Informática
 Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones
 Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información
 Ingeniería Informática del Software
 Ingeniería Informática en Computación
 Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores
 Ingeniería Informática en Ingeniería del Software
 Ingeniería Informática en Sistemas de Información
 Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
 Ingeniería Informática, Tecnologías Informáticas
 Ingeniería Mecánica
 Ingeniería Minera
 Ingeniería Minera y Energética
 Ingeniería Multimedia
 Ingeniería Náutica e Transporte Marítimo
 Ingeniería Naval e Oceánica.

	<p>Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval Ingeniería Telemática Física Informática y Servicios Marina Nanociencia y Nanotecnología Náutica y Transporte Marítimo Sistemas de Información Tecnologías de Telecomunicación Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Tecnologías Marinas Gestión de Sistemas de Información</p>
<p>INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biología. – Biotecnología – Ciencias del Mar. – Ciencia y Tecnología de los Alimentos. – Veterinaria. • Ingeniero Agrónomo. • Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología. Biología ambiental Biología humana Biología Sanitaria Biomedicina Bioquímica. Bioquímica y Biología Molecular. Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología. Ciencias Agrarias y Bioeconomía Ciencias Ambientales. Ciencias del Mar. Ingeniería Agraria Ingeniería Agraria y Alimentaria Ingeniería Agraria y del Medio Rural Ingeniería Agrícola Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria Ingeniería Agrícola y del Medio Rural Ingeniería Agroalimentaria Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos. Ingeniería Ambiental Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias. Ingeniería y Ciencia Agronómica Innovación de Procesos y Productos Alimentarios. Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias. Veterinaria
<p>LABORATORIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Química. – Bioquímica. – Biotecnología – Farmacia. – Ciencias y Tecnología de los Alimentos. – Ciencias Ambientales. • Ingeniero Químico. • Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas

	<p> Biotecnología Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Ambientales Ciencias de la Alimentación Ciencias Experimentales Enología Ingeniería Agraria y Alimentaria Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria Ingeniería Agroalimentaria Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos Ingeniería Agroambiental y del Paisaje Ingeniería Alimentaria Ingeniería Ambiental Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Sistemas Biológicos Ingeniería en Química Industrial Ingeniería en Tecnologías Ambientales Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Farmacia Innovación de Procesos y Productos Alimentarios Innovación y Seguridad Alimentaria Nutrición Humana y Dietética Química Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias Tecnología e Innovación Alimentaria Tecnología y Gestión Alimentaria </p>
<p>MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Máquinas Navales. – Náutica y Transporte Marítimo. – Radioelectrónica Naval. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Agrónomo. – Aeronáutico. – Caminos, Canales y Puertos. – Geodesia y Cartografía. – Industrial. – Materiales. – Minas. – Montes. – Naval y Oceánico. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Máquinas Navales. – Navegación Marítima. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Naval, especialidades en Estructuras Marinas o en Propulsión y Servicios del Buque. – Aeronáutico, especialidades en Aeromotores en Aeronavegación, en Aeronaves o en Equipos y Materiales Aeroespaciales Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. – Forestal, especialidad en Industrias Forestales. – Industrial, especialidades en Electricidad o en Mecánica. – De Minas, especialidades en Explotación de Minas, en Instalaciones Electromecánicas Mineras, en Mineralurgia y Metalurgia, en Recursos Energéticos o en Combustibles y Explosivos. – De Obras Públicas, en todas sus especialidades. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Naval

Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos
 Arquitectura Naval e Enseñaría Marítima
 Ingeniería Aeroespacial
 Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
 Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
 Ingeniería Agraria
 Ingeniería Agraria y Alimentaria
 Ingeniería Agraria y del Medio Rural
 Ingeniería Agraria y Energética
 Ingeniería Agrícola
 Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
 Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
 Ingeniería Agroalimentaria
 Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental
 Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos
 Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
 Ingeniería Agroambiental
 Ingeniería Agroambiental y del Paisaje
 Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
 Ingeniería Civil
 Ingeniería Civil en Construcciones Civiles
 Ingeniería Civil en Hidrología
 Ingeniería de la Energía
 Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía
 Ingeniería de la Tecnología Minera
 Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias
 Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias
 Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
 Ingeniería de Aeronavegación
 Ingeniería de Aeropuertos
 Ingeniería de Diseño Industrial
 Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
 Ingeniería de Materiales
 Ingeniería de Obras Públicas
 Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles
 Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos
 Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
 Ingeniería de Recursos Minerales y Energía
 Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
 Ingeniería de Tecnología de Caminos
 Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
 Ingeniería de Tecnologías Industriales
 Ingeniería de Tecnologías Mineras
 Ingeniería del Automóvil
 Ingeniería de los Recursos Mineros
 Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
 Ingeniería de los Recursos Minerales
 Ingeniería y Ciencia Agronómica
 Ingeniería Eléctrica
 Ingeniería Electromecánica
 Ingeniería Electrónica
 Ingeniería Electrónica y Automática
 Ingeniería Electrónica y Automática Industrial
 Ingeniería Electrónica Industrial
 Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
 Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales
 Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
 Ingeniería en Organización Industrial
 Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque

	<p>Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Mineira Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval, Ingeniería Robótica Ingeniería Técnica Industrial Marina Náutica Náutica y Transporte Marítimo Tecnología de la Ingeniería Civil Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias Tecnologías Marinas</p>
<p>OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial. – Naval y Oceánico. – Caminos, de Canales y Puertos. • Arquitecto técnico. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial, en todas sus especialidades. – Obras Públicas, en todas sus especialidades. – Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima Arquitectura Técnica Arquitectura Técnica y Edificación Ciencia y Tecnología de la Edificación Diseño de Interiores Edificación Ingeniería Agrícola y del Medio Rural Ingeniería agroalimentaria y del Medio Rural Ingeniería Civil Ingeniería Civil y Territorial Ingeniería Civil en Construcciones Civiles Ingeniería Civil en Hidrología Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos Ingeniería de la Edificación

	<p>Ingeniería de la Energía Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Materiales Ingeniería de Obras Públicas Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería de Recursos Minerales y Energía Ingeniería de Tecnologías de Caminos Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería Geomática Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Técnica Industrial Estudios de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo Marina Náutica y Transporte Marítimo Tecnología de la Ingeniería Civil Urbanismo, Ordenación Territorial y Sostenibilidad</p>
<p>OFICINA DE PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico. – Industrial. – Minas. – Naval y Oceánico. • Licenciado: en Máquinas Navales. • Diplomado en Máquinas Navales. • Arquitecto Técnico. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Aeronáutico, especialidad Aeronaves. – Industrial, especialidad en Mecánica. – Diseño Industrial. – Naval, especialidad en Estructuras Marinas. – Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. – Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Naval Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos Arquitectura Naval e Enxeñaría Marítima Arquitectura Técnica Arquitectura Técnica y Edificación

	<p>Ciencia y Tecnología de la Edificación</p> <p>Edificación</p> <p>Estudios de Arquitectura</p> <p>Fundamentos da Arquitectura</p> <p>Fundamentos de Arquitectura</p> <p>Fundamentos de Arquitectura e Urbanismo</p> <p>Ingeniería Aeroespacial</p> <p>Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación</p> <p>Ingeniería Aeroespacial en Vehiculos Aeroespaciales</p> <p>Ingeniería Agraria</p> <p>Ingeniería Agraria y del Medio Rural</p> <p>Ingeniería Agraria y Energética</p> <p>Ingeniería Agrícola</p> <p>Ingeniería Agrícola y del Medio Rural</p> <p>Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural</p> <p>Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural</p> <p>Ingeniería de la Edificación</p> <p>Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía</p> <p>Ingeniería de la Tecnología Minera</p> <p>Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias</p> <p>Ingeniería de Aeronavegación</p> <p>Ingeniería de Aeropuertos</p> <p>Ingeniería de Diseño Industrial</p> <p>Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos</p> <p>Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros</p> <p>Ingeniería de Recursos Minerales y Energía</p> <p>Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales</p> <p>Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía</p> <p>Ingeniería de Tecnologías Industriales</p> <p>Ingeniería de Tecnologías Mineras</p> <p>Ingeniería de los Recursos Mineros</p> <p>Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos</p> <p>Ingeniería de los Recursos Minerales</p> <p>Ingeniería y Ciencia Agronómica</p> <p>Ingeniería en Diseño Mecánico</p> <p>Ingeniería en Diseño Mecánico y Desarrollo de Producto</p> <p>Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales</p> <p>Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos</p> <p>Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque</p> <p>Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales</p> <p>Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval</p> <p>Ingeniería en Sistemas Industriales</p> <p>Ingeniería en Tecnología Industrial</p> <p>Ingeniería en Tecnología Naval</p> <p>Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales</p> <p>Ingeniería en Tecnologías Industriales</p> <p>Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales</p> <p>Ingeniería Marina</p> <p>Ingeniería Marítima</p> <p>Ingeniería Mecánica</p> <p>Ingeniería Mecatrónica</p> <p>Ingeniería Minera</p> <p>Ingeniería Minera y Energética</p> <p>Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo</p> <p>Ingeniería Naval y Oceánica</p> <p>Ingeniería Radioelectrónica</p> <p>Ingeniería Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniería Robótica</p> <p>Ingeniería Técnica Industrial</p> <p>Marina</p> <p>Náutica</p> <p>Náutica y Transporte Marítimo</p>
<p>OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biología. – Bioquímica. -Biotecnología – Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Ambientales. - Enología - Farmacia. - Química. - Veterinaria. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo. - Industrial. - Químico. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias. - Industrial, especialidad en Química Industrial. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Ambientales Ciencias Biomédicas Ciencias Culinarias y Gastronómicas Ciencias de la Alimentación Ciencias Gastronómicas Enología Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroambiental y del Paisaje Ingeniería Alimentaria Ingeniería Ambiental Ingeniería Biomédica Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Sistemas Biológicos Ingeniería en Química Industrial Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Farmacia Gastronomía Gastronomía y Artes Culinarias Innovación de Procesos y Productos Alimentarios Innovación y Seguridad Alimentaria Microbiología Nutrición Humana y Dietética Química Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias Tecnología e Innovación Alimentaria Tecnología y Gestión Alimentaria Veterinaria
<p>OPERACIONES DE PROCESOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Química. - Bioquímica. - Farmacia. - Ciencias y Tecnología de los Alimentos. - Ciencias Ambientales. • Ingeniero Químico. • Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial. <ul style="list-style-type: none"> - Forestal, especialidad en Industrial Forestales. • Graduado/a en:

	<p> Biología Ambiental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Ambientales Ciencias del Alimentación Ciencias Experimentales Enología Ingeniería Agraria y Alimentaria Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria Ingeniería Agroalimentaria Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos Enxeñaría Agroalimentaria e do Medio Rural Enxeñaría Agroambiental Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroambiental y del Paisaje Ingeniería Alimentaria Ingeniería Ambiental Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias Ingeniería de la Energía y el Medio Ambiente Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería en Química Industrial Ingeniería en Tecnologías Ambientales Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Farmacia Innovación de Procesos y Productos Alimentarios Innovación y Seguridad Alimentaria Nutrición Humana y Dietética Química Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias Tecnología e Innovación Alimentaria Tecnología y Gestión Alimentaria </p>
<p>OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biología. – Biotecnología – Ciencias Ambientales. – Ciencias y Tecnología de los Alimentos. – Geología. – Química. – Veterinaria. • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Agrónomo. – Montes. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Agrícola en todas sus especialidades. – Forestal, en todas sus especialidades. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Agrarias y Bioeconomía Ciencias Ambientales Ciencias de la Alimentación Ingeniería Agraria Ingeniería Agraria y Alimentaria Ingeniería Agraria y del Medio Rural

	<p>Ingeniería Agraria y Energética Ingeniería Agrícola Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria Ingeniería Agroalimentaria Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agroambiental y del Paisaje Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural Ingeniería de las Explotaciones Agropecuarias Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias Ingeniería y Ciencia Agronómica Ingeniería Alimentaria Ingeniería Ambiental Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Innovación de Procesos y Productos Alimentarios Innovación y Seguridad Alimentaria Tecnología e Innovación Alimentaria Tecnología de las Industrias Agrarias y Alimentarias Veterinaria</p>
<p>PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Medicina. – Farmacia. – Biología. – Bioquímica. – Biotecnología – Ciencia de Tecnología de los Alimentos. – Ciencias Ambientales. – Odontología. – Química. – Veterinaria. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Enfermería. – Fisioterapia. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina Biomedicina Básica y Experimental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Biomédicas Ciencias Ambientales Ciencias de la Alimentación Enfermería Ingeniería Biomédica Ingeniería de la Salud Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Sistemas Biológicos Farmacia Fisioterapia Medicina Microbiología Nutrición Humana y Dietética Odontología Química

<p>PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES.</p>	<p>Veterinaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Medicina. – Farmacia. – Biología. – Bioquímica. – Biotecnología – Ciencias y Tecnología de los Alimentos. – Odontología. – Veterinaria. • Diplomado en Enfermería. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina Biomedicina Básica y Experimental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias Biomédicas Ciencias Ambientales Ciencias de la Alimentación Enfermería Ingeniería Biomédica Ingeniería de la Salud Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Sistemas Biológicos Farmacia Fisioterapia Medicina Microbiología Nutrición Humana y Dietética Odontología Química Terapia Ocupacional Veterinaria
<p>PROCESOS COMERCIALES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Administración y Dirección de Empresas. – Ciencias Actuariales y Financieras. – Economía. – Investigación y Técnicas de Mercado. – Publicidad y Relaciones Públicas. • Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> – Informática. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biblioteconomía y Documentación. – Ciencias Empresariales. – Gestión y Administración Pública. • Ingeniero Técnico en: <ul style="list-style-type: none"> – Informática de Gestión. – Informática de Sistemas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Administración de Empresas Administración de Empresas y Gestión de la Innovación Administración y Dirección de Empresas Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas Administración y Gestión Pública Análisis de Negocios Análisis Económico Asistencia de Dirección Ciencias Económicas

Ciencias Empresariales
 Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
 Comercio
 Comercio y Márketing
 Comercio Internacional
 Consultoría y Gestión de la Información
 Contabilidad y Finanzas
 Creación, Administración y Dirección de Empresas
 Derecho
 Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado
 Dirección Comercial y Márketing
 Dirección de Empresas
 Dirección de Empresas Tecnológicas
 Dirección y Administración de Empresas
 Dirección y Creación de Empresas
 Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital
 Dirección y Gestión Pública
 Dirección Financiera y Contabilidad
 Dirección Hotelera
 Dirección Internacional de Empresas
 Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio
 Economía
 Economía y Finanzas
 Economía y Negocios Internacionales
 Economía y Gestión
 Empresa y Tecnología
 Empresa Internacional
 Empresas y Actividades Turísticas
 Ingeniería de Organización Industrial
 Ingeniería y Gestión Empresarial
 Ingeniería en Informática
 Ingeniería en Informática de Sistemas
 Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
 Ingeniería en Organización Industrial
 Ingeniería en Tecnologías de la Información
 Ingeniería Informática
 Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones
 Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información
 Ingeniería Informática del Software
 Ingeniería Informática en Computación
 Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores
 Ingeniería Informática en Ingeniería del Software
 Ingeniería Informática en Sistemas de Información
 Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
 Estadística y Empresa
 Estadística Empresarial
 Estudios Internacionales de Economía y Empresa
 Filosofía, Política y Economía
 Finanzas
 Finanzas y Contabilidad
 Finanzas y Seguros
 Finanzas, Banca y Seguros
 Fiscalidad y Administración Pública
 Logística y Negocios Marítimos
 Márketing
 Márketing y Comercialización Internacional
 Márketing y Comunicación
 Márketing y Comunicación Comercial
 Márketing y Comunicación Digital
 Márketing y Comunicación Empresarial
 Márketing y Comunidades Digitales
 Márketing y Dirección Comercial
 Márketing e Investigación de Mercados
 Márketing y Gestión Comercial
 Negocios y Márketing
 Negocios y Márketing Internacionales

	<p>Negocios Internacionales Publicidad y Relaciones Públicas Publicidad, Márketing y Relaciones Públicas Relaciones Laborales y Recursos Humanos Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa Gestión Comercial y Márketing Gestión de Empresas Gestión de Negocios Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Gestión Económica y Financiera Gestión Informática Empresarial</p>
<p>PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Administración y Dirección de Empresas. – Ciencias Actuariales y Financieras. – Ciencias Políticas y de la Administración. – Economía. – Derecho. • Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> – Informática. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biblioteconomía y Documentación. – Ciencias Empresariales. – Gestión y Administración Pública. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Informática de Gestión. – Informática de Sistemas. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Administración de Empresas Administración de Empresas y Gestión de la Innovación Administración y Dirección de Empresas Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas Administración y Gestión Pública Análisis de Negocios Análisis Económico Asistencia de Dirección Ciencias Económicas Ciencias Empresariales Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas Comercio Comercio y Márketing Comercio Internacional Consultoría y Gestión de la Información Contabilidad y Finanzas Creación, Administración y Dirección de Empresas Derecho Desarrollo, Gestión Comercial y Estrategias de Mercado Dirección Comercial y Márketing Dirección de Empresas Dirección de Empresas Tecnológicas Dirección y Administración de Empresas Dirección y Creación de Empresas Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital Dirección y Gestión Pública Dirección Financiera y Contabilidad Dirección Hotelera Dirección Internacional de Empresas Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio Economía Economía y Finanzas Economía y Negocios Internacionales Economía y Gestión Empresa y Tecnología Empresa Internacional Empresas y Actividades Turísticas Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería y Gestión Empresarial Ingeniería en Informática

	<p>Ingeniería en Informática de Sistemas Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Ingeniería en Organización Industrial Ingeniería en Tecnologías da Información Ingeniería Informática Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información Ingeniería Informática del Software Ingeniería Informática en Computación Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores Ingeniería Informática en Ingeniería del Software Ingeniería Informática en Sistemas de Información Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información Estadística y Empresa Estadística Empresarial Estudios Internacionales de Economía y Empresa Filosofía, Política y Economía Finanzas Finanzas y Contabilidad Finanzas y Seguros Finanzas, Banca y Seguros Fiscalidad y Administración Pública Logística y Negocios Marítimos Márketing Márketing y Comercialización Internacional Márketing y Comunicación Márketing y Comunicación Comercial Márketing y Comunicación Digital Márketing y Comunicación Empresarial Márketing y Comunidades Digitales Márketing y Dirección Comercial Márketing e Investigación de Mercados Márketing y Gestión Comercial Negocios y Márketing Negocios y Márketing Internacionales Negocios Internacionales Publicidad y Relaciones Públicas Publicidad, Márketing y Relaciones Públicas Relaciones Laborales y Recursos Humanos Técnicas Cuantitativas para la Economía y la Empresa Gestión Comercial y Márketing Gestión de Empresas Gestión de Negocios Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas Gestión Económica y Financiera Gestión Informática Empresarial</p>
<p>PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Química. • Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> – Químico. – Industrial. • Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil, especialidad en Química Industrial. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Diseño Diseño de Moda Diseño y Gestión de Moda Ingeniería de Diseño y Tecnología Textil Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Organización Industrial Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería en Diseño de Moda

	<p>Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales Ingeniería en Organización Industrial Ingeniería en Química Industrial Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Ingeniería Técnica Industrial Química Gestión Industrial de la Moda</p>
<p>SERVICIOS A LA COMUNIDAD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Pedagogía. – Psicología. – Sociología. – Psicopedagogía. -Antropología Social y cultural • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Educación Social. – Trabajo Social. • Maestro, en todas sus especialidades. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Antropología y Evolución Humana Antropología Social y Cultural Ciencias Sociales Educación Infantil Educación Primaria Educación Social Humanidades y Antropología Social Humanidades y Estudios Sociales Logopedia Pedagogía Psicología Sociología Sociología Aplicada Terapia Ocupacional Trabajo Social
<p>SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en <ul style="list-style-type: none"> – Matemáticas. – Física. • Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> – Informática. – Telecomunicación. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial especialidad en Electrónica Industrial. – Informática de Gestión. – Informática de Sistemas. <ul style="list-style-type: none"> – Telecomunicación en todas sus especialidades. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Bioinformática Ciencia e Ingeniería de datos Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de Computadores Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones Ingeniería de Sistemas de Información Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación Ingeniería de Sistemas TIC Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación

	<p>Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación Ingeniería Electrónica Ingeniería Electrónica de Comunicaciones Enxeñaría Electrónica de Telecomunicación Ingeniería Electrónica y Automática Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica Ingeniería en Informática Ingeniería en Informática de Sistemas Ingeniería Multimedia Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías de la Información Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información Ingeniería Informática del Software Ingeniería Informática en Computación Ingeniería en Informática de Sistemas Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores Ingeniería Informática en Ingeniería de Software Ingeniería Informática en Sistemas de Información Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información Ingeniería Informática, Tecnologías Informáticas Ingeniería Telemática Estadística Estadística Aplicada Física Informática y Servicios Matemática Computacional Matemáticas Matemáticas y Estadística Matemáticas e Informática Multimedia Tecnología Digital y Multimedia Tecnologías de Telecomunicación Tecnologías y Servicios de Telecomunicación Gestión Informática Empresarial</p>
<p>TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Comunicación Audiovisual. – Publicidad y Relaciones Públicas. – Periodismo. • Ingeniero de Telecomunicación. • Ingeniero Técnico en Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Animación Audiovisual e Multimedia Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación Cine Cine y Medios Audiovisuales Cine y Televisión Cinematografía y Artes Audiovisuales Comunicación Comunicación Audiovisual Comunicación Audiovisual y Multimedia Comunicación Cultural Comunicación Digital Comunicación e Industrias Culturales Comunicación y Relaciones Públicas

Comunicación y Periodismo Audiovisuales
Comunicación Publicitaria
Contenidos Digitales Interactivos
Creación y Desarrollo de Videojuegos
Creación y Diseño
Creación y Narración de Videojuegos
Desarrollo de Videojuegos
Diseño de Productos Interactivos
Diseño Digital
Diseño y Desarrollo de Videojuegos
Diseño y Producción de Videojuegos
Diseño y Tecnologías Creativas
Diseño Integral y Gestión de la Imagen
Diseño Multimedia y Gráfico
Diseño Visual de Contenidos Digitales
Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales
Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación
Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones
Ingeniería de Sistemas de Información
Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación
Ingeniería de Sistemas TIC
Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación
Ingeniería Electrónica de Comunicaciones
Ingeniería Electrónica de Telecomunicación
Ingeniería en Desarrollo de Contenidos Digitales
Ingeniería en Organización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación
Ingeniería en Sistemas Audiovisuales
Ingeniería en Sistemas de Información
Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación
Ingeniería en Sonido e Imagen en Telecomunicación
Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación
Ingeniería en Tecnologías de la Información
Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación
Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Ingeniería Multimedia
Ingeniería Telemática
Fotografía
Fotografía y Creación Digital
Márketing y Comunicación
Márketing y Comunicación Comercial
Márketing y Comunicación Digital
Márketing y Comunicación Empresarial
Márketing e Comunidades Digitales
Medios Audiovisuales
Multimedia
Multimedia y Artes Digitales
Publicidad
Publicidad y Relaciones Públicas
Publicidad, Márketing y Relaciones Públicas
Publicidad, Relaciones Públicas y Márketing
Sistemas Audiovisuales y Multimedia
Tecnologías de Telecomunicación
Tecnologías para la Sociedad de la Información
Gestión de Sistemas de Información
Periodismo
Periodismo y Comunicación Corporativa

C. CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
COCINA Y PASTERERÍA.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. • Diplomado en Turismo. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Ciencias Culinarias y Gastronómicas Ciencias Gastronómicas Gastronomía Gastronomía y Artes Culinarias Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias de la Alimentación Dirección Hotelera <p>Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio Empresas y Actividades Turísticas Ingeniería Alimentaria Innovación de Procesos y Productos Alimentarios Innovación y Seguridad Alimentaria Nutrición Humana y Dietética Tecnología e Innovación Alimentaria Tecnología y Gestión Alimentaria Turismo Turismo y Gestión del Ocio Gestión Hotelera y Turística</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico Especialista en Hostelería. • Técnico Superior en Restauración. • Técnico Superior en Dirección de Cocina
ESTÉTICA.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> -Biología -Bioquímica -Farmacia; - Medicina; - Química. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> -Fisioterapia, -Enfermería; - Podología. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina Biomedicina Básica y Experimental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencias Biomédicas Enfermería Enfermería Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos Ingeniería Biomédica Ingeniería de la Salud

	<p>Ingeniería de Sistemas Biológicos Ingeniería Química Farmacia Fisioterapia Medicina Microbiología Odontología Podología Química</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico Especialista en Estética. • Técnico Superior en Estética • Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar
<p>FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial. – Montes. – Materiales. • Ingeniero Técnico en: <ul style="list-style-type: none"> – Diseño Industrial. – Industrial, especialidad en Mecánica. – Forestal, en todas sus especialidades. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Materiales Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería en Diseño Industrial Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecatrónica • Técnico Superior en Producción de Madera y Muebles, en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble o en Diseño y Amueblamiento • Técnico Especialista en: <ul style="list-style-type: none"> – Construcción Industrial de Madera. – Ebanista. – Madera. – En Modelista de Fundición - Diseño y fabricación de Muebles

MANTENIMIENTO DE
VEHÍCULOS.

- Ingeniero:
 - Industrial.
 - Aeronáutico.
 - Naval y Oceánico.
 - Agrónomo.
 - Minas.
 - Montes.
 - Licenciado en Máquinas Navales.
 - Diplomado en Máquinas Navales.
 - Ingeniero Técnico:
 - Industrial, especialidad en Mecánica.
 - Aeronáutico, en todas sus especialidades.
 - Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.
 - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
 - Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
 - Graduado/a en:
 - Ingeniería Aeroespacial
 - Ingeniería Aeroespacial en Aeronavegación
 - Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales
 - Ingeniería Agraria
 - Ingeniería Agraria y Energética
 - Ingeniería Agraria y del Medio Rural
 - Ingeniería Agraria y Energética
- Ingeniería Agrícola
Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
Ingeniería Agrícola y del Medio Rural
Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural
Ingeniería de la Energía
Ingeniería de la Tecnología Minera
Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias
Ingeniería de las Industrias Agropecuarias
Ingeniería de Aeronavegación
Ingeniería de Aeropuertos
Ingeniería de Diseño mecánico
Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros
Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales
Ingeniería de Sistemas Electrónicos
Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía
Ingeniería de Tecnologías de Caminos
Ingeniería de Tecnologías Industriales
Ingeniería de Tecnologías Mineras
Ingeniería del Automóvil
Ingeniería de los Recursos Mineros
Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos
Ingeniería de Recursos Minerales
Ingeniería y Ciencia Agronómica
Ingeniería Electromecánica
Ingeniería en Diseño Mecánico
Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque
Ingeniería en Recursos Energéticos y Mineros
Ingeniería en Sistemas Aeroespaciales
Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval
Ingeniería en Sistemas Industriales
Ingeniería en Tecnología Industrial
Ingeniería en Tecnología Minera
Ingeniería en Tecnología Naval
Ingeniería en Tecnologías Aeroespaciales
Ingeniería en Tecnologías Industriales
Ingeniería en Vehículos Aeroespaciales
Ingeniería Forestal
Ingeniería Forestal y del Medio Natural

	<p>Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Robótica Ingeniería Técnica Industrial Marina Náutica y Transporte Marítimo Tecnologías Marinas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Automoción. • Técnico Especialista en: <ul style="list-style-type: none"> – Automoción. – Mantenimiento de Máquinas y Equipo de Construcción y Obras – Mecánica y Electricidad del Automóvil
<p>MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Automática y Electrónica Industrial. – Industrial. – Materiales. – Naval y Oceánico. • Licenciado en Máquinas Navales. • Diplomado en Máquinas Navales. • Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial, especialidad en Mecánica. – Diseño Industrial. – Naval, especialidad en Estructuras Marinas. – Minas, especialidad en Minería y Metalurgia. – Agrícola especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Agraria Ingeniería Agraria y Alimentaria Ingeniería Agraria y del Medio Rural Ingeniería Agraria y Energética Ingeniería Agrícola Ingeniería Agrícola y del Medio Rural Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural Ingeniería de la Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de la Tecnología Minera Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros Ingeniería de Recursos Minerales y Energía Ingeniería de Sistemas Electrónicos Ingeniería de Tecnología de Minas y Energía Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería de Tecnologías Mineras Ingeniería del Automóvil Ingeniería de los Recursos Mineros Ingeniería de los Recursos Mineros y Energéticos Ingeniería de los Recursos Minerales Ingeniería y Ciencia Agronómica Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería Electrónica y Automática

	<p>Ingeniería Electrónica y Automática Industrial Ingeniería Electrónica Industrial Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica Ingeniería en Diseño Mecánico Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Industrial Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería en Tecnologías Industriales Ingeniería Marina Ingeniería Marítima Ingeniería Mecánica Ingeniería Mecatrónica Ingeniería Minera Ingeniería Minera y Energética Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Radioelectrónica Ingeniería Radioelectrónica Naval, Ingeniería Robótica Ingeniería Técnica Industrial Marina Náutica Náutica y Transporte Marítimo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Producción por Mecanizado. • Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica • Técnico Especialista en: <ul style="list-style-type: none"> - Montaje y Construcción de maquinaria. - Micromecánica de Máquinas Herramientas. -Micromecánica de Instrumentos. - Instrumentista en Sistemas de Medida. - Utillajes y Montajes Mecánicas. - Mecánico de Armas. -Fabricación Mecánica; - Máquinas-Herramientas; - Matricería y Moldes. - Control de Calidad. -Micromecánica y Relojería.
<p>PATRONAJE Y CONFECCIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Diseño de Moda Diseño y Gestión de Moda Ingeniería de Diseño y Tecnología Textil Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil Ingeniería en Diseño de Moda Gestión Industrial de la Moda • Título Superior de Diseño, Especialidad Moda • Técnico Superior en: <ul style="list-style-type: none"> – Procesos de Confección Industrial. – Patronaje. – Patronaje y Moda • Técnico Especialista en: <ul style="list-style-type: none"> – Confección Industrial de Prendas Exteriores. – Confección Industrial de Prendas Interiores. – Confección a Medidas de Señora. – Producción en Industrias de la Confección. – Sastrería y Modistería.

<p>PELUQUERÍA.</p>	<p>– Confección de Tejidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Biología. – Bioquímica. – Farmacia. – Medicina. – Química. • Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> – Fisioterapia. – Enfermería. – Podología. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Biología Biología Ambiental Biología Humana Biología Sanitaria Biomedicina Biomedicina Básica y Experimental Bioquímica Bioquímica y Biología Molecular Bioquímica y Ciencias Biomédicas Biotecnología Ciencias Biomédicas Enfermería Farmacia Fisioterapia Medicina Microbiología Odontología Podología Química • Técnico Especialista en: <ul style="list-style-type: none"> – Peluquería. • Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal • Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería
<p>PRODUCCIÓN DE ARTES GRÁFICAS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Comunicación Audiovisual. – Periodismo. – Publicidad y Relaciones Públicas. – Química. • Ingeniero Químico. • Ingeniero Técnico Industrial especialidad en: <ul style="list-style-type: none"> – Química Industrial. – Diseño Industrial. – Forestal, especialidad en Industria Forestales. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Audiovisual e Multimedia Cine Cine y Medios Audiovisuales Cine y Televisión Cinematografía y Artes Audiovisuales Comunicación Comunicación Audiovisual Comunicación Audiovisual y Multimedia Comunicación Cultural Comunicación Digital Comunicación e Industrias Culturales Comunicación y Relaciones Públicas Comunicación y Periodismo Audiovisuales Comunicación Publicitaria Contenidos Digitales Interactivos Diseño de Productos Interactivos Diseño Digital Diseño y Tecnologías Creativas

	<p>Diseño Integral y Gestión de la Imagen Diseño Multimedia y Gráfico Diseño Visual de Contenidos Digitales Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Procesos Químicos Industriales Ingeniería de Sistemas Audiovisuales Ingeniería en Diseño Industrial Ingeniería en Química Industrial Ingeniería en Sistemas Audiovisuales Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia Ingeniería Forestal Ingeniería Forestal y del Medio Natural Ingeniería Forestal: Industrias Forestales Ingeniería Química Ingeniería Química Industrial Fotografía Fotografía y Creación Digital Medios Audiovisuales Publicidad Publicidad y Relaciones Públicas Publicidad, Márketing y Relaciones Públicas Química Periodismo Periodismo y Comunicación Corporativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica. • Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas. • Técnico Especialista en: <ul style="list-style-type: none"> – Composición. – Encuadernación. – Impresión. – Procesos Gráficos. – Reproducción Fotomecánica. – Composición de Artes Gráficas.
<p>SERVICIOS DE RESTAURACIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> – Ciencia y Tecnología de los Alimentos. • Diplomado en Turismo. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Ciencia y Tecnología de los Alimentos Ciencias de la Alimentación Dirección Hotelera Dirección Internacional de Empresas de Turismo y Ocio Enología Ingeniería Alimentaria Empresas y Actividades Turísticas Ingeniería Alimentaria Innovación de Procesos y Productos Alimentarios Innovación y Seguridad Alimentaria Nutrición Humana y Dietética Tecnología e Innovación Alimentaria Tecnología y Gestión Alimentaria Turismo Turismo y Gestión del Ocio Gestión Hotelera y Turística <ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior en Restauración. • Técnico Especialista en Hostelería. • Técnico Superior en Dirección de servicios de restauración. • Técnico Superior en Dirección de cocina.
<p>SOLDADURA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> – Industrial. – Naval y Oceánico • Diplomado en Máquinas Navales. • Ingeniero Técnico:

	<ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales. - Industrial, especialidad en Mecánica. - Diseño Industrial. - Naval, especialidad en Estructuras Marinas. - Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Naval Ingeniería Aeroespacial Ingeniería Aeroespacial en Vehículos Aeroespaciales Ingeniería Aeronáutica Ingeniería Agraria y Energética Ingeniería Agrícola y del Medio Rural Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural Ingeniería Agroambiental Ingeniería Agropecuaria y del Medio Rural Ingeniería de las Industrias Agroalimentarias Ingeniería de Diseño Industrial Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Ingeniería de Obras Públicas Ingeniería de Obras Públicas en Construcciones Civiles Ingeniería de Obras Públicas en Transportes y Servicios Urbanos Ingeniería de Tecnologías Específicas Ingeniería de Tecnologías Industriales Ingeniería en Propulsión y Servicios del Buque Ingeniería en Sistemas y Tecnología Naval Ingeniería en Sistemas Industriales Ingeniería en Tecnología Naval Ingeniería Marina Ingeniería Mecánica Ingeniería Naval y Oceánica Ingeniería Técnica Industrial Tecnologías Marinas • Técnico especialista en: <ul style="list-style-type: none"> - Construcciones Metálicas y Soldador. - Fabricación Soldada. - Calderería en Chapa Estructural. - Soldadura. - Construcción Naval. - Trazador Naval. • Técnico Superior en Construcciones Metálicas
--	---

D. CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Filología Inglesa • Licenciado en Traducción e Interpretación (Inglés) • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> -Estudios de Inglés y Catalán. -Estudios de Inglés y de Clásicas -Estudios de Inglés y Español. -Estudios de Inglés y Francés. -Estudios Ingleses -Estudios Ingleses. Lengua, Literatura y 	

INGLÉS	<p>Cultura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología Moderna. Inglés - Inglés - Inglés: Estudios Lingüísticos y Literarios - Lengua y Literatura Inglesas - Lenguas y Literaturas Modernas, Inglés - Lenguas Modernas y Gestión, Inglés - Lenguas Extranjeras (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) - Lenguas Modernas y Traducción (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) -Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) - Traducción (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) -Traducción y Comunicación Intercultural (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) - Traducción e Interpretación (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) - Traducción y Mediación Interlingüística (Inglés como primer idioma en lengua extranjera) 	
	<p>Cualquier titulación superior del área de Humanidades</p>	<p>Acreditar, como mínimo, un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente a través de la posesión de los Certificados de Nivel Avanzado o de Aptitud emitidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalente.</p>
	<p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo</p>	<p>Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en Filología o en Traducción e Interpretación de la lengua correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior</p>
ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Filología Francesa • Licenciado en Traducción e Interpretación, (francés) • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> -Estudios de Francés y Catalán -Estudios de Francés y de Clásicas -Estudios de Francés y Español - Estudios de Inglés y Francés - Estudios Franceses -Estudios Francófonos Aplicados -Lenguas y Literaturas Modernas, Francés - Lenguas Modernas y sus Literaturas (francés como primer idioma extranjero) - Lenguas Modernas, Cultura e Comunicación (francés como primer idioma extranjero) 	

FRANCÉS	<ul style="list-style-type: none"> -Lenguas Románicas y sus Literaturas (francés como primer idioma extranjero) -Traducción (francés como primer idioma extranjero) - Traducción y Comunicación Intercultural (francés como primer idioma extranjera) -Traducción e Interpretación (francés como primer idioma extranjero) -Traducción y Mediación Interlingüística (francés como primer idioma extranjero) 	
	Cualquier titulación superior del área de Humanidades	<p>Acreditar, como mínimo, un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente a través de la posesión de los Certificados de Nivel Avanzado o de Aptitud emitidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalente.</p>
	Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo	<p>Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en Filología o en Traducción e Interpretación de la lengua correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior</p>
ALEMÁN	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Filología Alemana • Licenciado en Traducción e Interpretación, (alemán) • Graduado/ a en: <ul style="list-style-type: none"> -Estudios de Alemán -Estudios Hispano-alemanes -Lengua y Literatura alemanas -Lenguas y Literaturas Modernas, Alemán -Filología (alemán como primer idioma extranjero) -Lenguas Modernas (alemán como primer idioma extranjero) -Lenguas Modernas y sus Literaturas (alemán como primer idioma extranjero) -Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación (alemán como primer idioma extranjero) -Traducción (alemán como primer idioma extranjero) - Traducción y Comunicación Intercultural (alemán como primer idioma extranjera) -Traducción e Interpretación (alemán como primer idioma extranjero) -Traducción y Mediación Interlingüística (alemán como primer idioma extranjero) 	
	Cualquier titulación superior del área de Humanidades	<p>Acreditar, como mínimo, un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente a través de la posesión de los Certificados de Nivel Avanzado o de Aptitud emitidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalente.</p>
	Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo	<p>Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en Filología o en Traducción e Interpretación de la lengua correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior</p>

ÁRABE	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Filología Árabe • Licenciado en Traducción e Interpretación, (árabe) • Graduado/ a en: <ul style="list-style-type: none"> -Estudios Árabes y Hebreos -Estudios Árabes e Islámicos -Estudios de Asia y África, itinerario árabe - Estudios semíticos e Islámicos -Traducción e interpretación (árabe como primer idioma extranjero) 	
	Cualquier titulación superior del área de Humanidades	Acreditar, como mínimo, un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas en el idioma correspondiente a través de la posesión de los Certificados de Nivel Avanzado o de Aptitud emitidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalente.
	Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo	Haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en Filología o en Traducción e Interpretación de la lengua correspondiente junto con los estudios complementarios citados en el apartado anterior

E. CUERPO DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD
CLARINETE	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Clarinete • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Clarinete. • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Clarinete • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
FLAUTA TRAVESERA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, Flauta Travesera. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Flauta Travesera • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Flauta Travesera • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Composición. • Título Superior de Música, especialidad Composición (LOE)

<p>FUNDAMENTOS DE COMPOSICION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación
<p>GUIARRA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Guitarra. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Guitarra • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Guitarra • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
<p>LENGUAJE MUSICAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía (LOE) • Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. • Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre. • Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre • Título de Profesor y Título Profesional, expedidos al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores
<p>OBOE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Oboe. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Oboe • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Oboe • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
<p>PERCUSION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Percusión. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Percusión • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Percusión • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente

PIANO	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Piano. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Piano • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Piano • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
SAXOFÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Saxofón. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Saxofón • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Saxofón • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
TROMPA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música especialidad Trompa. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompa • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompa • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
TROMBÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Trombón. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trombón • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trombón • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Trompeta. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompeta • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompeta • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad

TROMPETA	<p>correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
VIOLA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Música, especialidad Viola. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Viola • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Viola • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
VIOLIN	<ul style="list-style-type: none"> • Título superior de Música, especialidad Violín. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violín • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violín • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
VIOLONCHELO	<ul style="list-style-type: none"> • Título superior de Música, especialidad Violonchelo. • Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violonchelo • Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violonchelo • Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. • Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

F. CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD
DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bellas Artes • Arquitecto • Graduado/a en: Graduado o Graduada en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Arte. - Artes. - Bellas Artes. - Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. - Creación y Diseño. - Diseño. - Diseño de Interiores.

	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Moda. - Diseño Digital. - Diseño Integral y Gestión de la Imagen. - Diseño Multimedia y Gráfico. - Diseño Visual de Contenidos Digitales. - Diseño y Desarrollo de Videojuegos. - Diseño y Gestión de Moda. - Diseño. - Estudios de Arquitectura. - Estudios de Arquitectura. - Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo. - Fundamentos de Arquitectura. • Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE). • Título Superior de Diseño. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE).
<p style="text-align: center;">DIBUJO TÉCNICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bellas Artes • Arquitecto • Ingeniero • Graduado/a en: Graduado/a en: -Arquitectura. - Arquitectura Naval. - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Arquitectura Técnica. - Arquitectura Técnica y Edificación. - Bellas Artes. - Ciencia y Tecnología de la Edificación. - Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. - Diseño. - Diseño de Interiores. - Diseño Multimedia y Gráfico. - Diseño Visual de Contenidos Digitales. - Edificación. - Estudios de Arquitectura. - Estudios de Arquitectura - Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo. - Fundamentos de Arquitectura. - Ingeniería Civil. - Ingeniería Civil en Construcciones Civiles. - Ingeniería Civil, Hidrología. - Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos. - Ingeniería Civil y Territorial. - Ingeniería de Diseño Industrial - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. - Ingeniería de Diseño Mecánico - Ingeniería de Diseño y Tecnología Textil. - Ingeniería de Edificación. - Ingeniería de Ecotecnologías en Procesos Industriales. - Ingeniería de Organización Industrial. - Ingeniería de Procesos Químicos Industriales. - Ingeniería de Química Industrial. - Ingeniería de Sistemas y Tecnología Naval. - Ingeniería de Tecnología Industrial. - Ingeniería de Tecnología Naval. - Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil. - Ingeniería de Tecnologías de Caminos. - Ingeniería de Tecnologías Industriales. - Ingeniería Electrónica Industrial. - Ingeniería Electrónica Industrial y Automática. - Ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial). - Ingeniería Electrónica y Automática Industrial. - Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial). - Ingeniería Mecánica (Rama Industrial). - Ingeniería Naval y Oceánica. - Ingeniería Radioelectrónica Naval. - Ingeniería Técnica Industrial.

	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología de la Ingeniería Civil. • - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Enseñanzas Artísticas Superiores LOE). • - Título Superior de Diseño. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE).
<p style="text-align: center;">ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias del trabajo. - Ciencias Políticas y de la Administración - Derecho - Economía • Ingeniero en Organización Industrial. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> - Administración de Empresas. - Administración y Dirección de Empresas. - Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas. - Administración de Empresas y Gestión de la Innovación. - Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos. - Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos. - Ciencias Económicas. - Ciencias Empresariales. - Creación, Administración y Dirección de Empresas. - Derecho. - Economía. - Empresa y Tecnología. - Ingeniería de Organización Industrial. - Ingeniería de Organización Industrial y Logística. - Ingeniería y Gestión Empresarial. - Marketing e Investigación de Mercados. - Relaciones Laborales. - Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos - Relaciones Laborales y Empleo. - Relaciones Laborales y Ocupación. - Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
<p style="text-align: center;">HISTORIA DEL ARTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Historia del Arte • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y Restauración de Bienes Culturales. - Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. - Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo. - Historia del Arte. - Historia del Arte y Arqueología. - Historia del Arte y Gestión del Patrimonio Artístico. - Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico.
	<ul style="list-style-type: none"> • Arquitecto • Ingeniero • Licenciado en Bellas Artes, especialidad Grabado y Diseño. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Arquitectura Naval. - Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos. - Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima. - Arquitectura Técnica. - Arquitectura Técnica y Edificación. - Ciencia y Tecnología de la Edificación. - Edificación. - Estudios de Arquitectura. - Estudios de Arquitectura. - Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo. - Fundamentos de la Arquitectura. - Ingeniería Aeroespacial.

<p>MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería Civil. - Ingeniería Civil en Construcciones Civiles. - Ingeniería Civil en Hidrología. - Ingeniería Civil en Transportes y Servicios Urbanos. - Ingeniería Civil y Territorial. - Ingeniería de Diseño Industrial. - Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto. - Ingeniería de Diseño Mecánico. - Ingeniería de Diseño y Tecnología Textil. - Ingeniería de Ecotecnología - Ingeniería de Organización Industrial. - Ingeniería de Procesos Químicos Industriales. - Ingeniería de Química Industrial. - Ingeniería de Sistemas y Tecnología Naval. - Ingeniería de Tecnología Industrial. - Ingeniería de Tecnología Naval. - Ingeniería de Tecnología y Diseño Textil. - Ingeniería de Tecnologías de Caminos. - Ingeniería de Tecnologías Industriales. - Ingeniería Mecánica (Rama Industrial). - Ingeniería Naval y Oceánica. - Ingeniería Técnica Industrial. - Ingeniería de Materiales. - Tecnología de la Ingeniería Civil. <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Diseño (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE).
<p>VOLUMEN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bellas Artes. • Arquitecto • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura. - Arte. - Bellas Artes. - Bienes Culturales. - Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. - Estudios de Arquitectura. - Estudios de Arquitectura - Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo. - Fundamentos de la Arquitectura.
<p>FOTOGRAFIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bellas Artes • Licenciado en Comunicación Audiovisual • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> - Fotografía. - Fotografía y Creación Digital. - Arte. - Artes. - Arte Electrónico y Digital. - Audiovisual y Multimedia. - Bellas Artes. - Cine y Medios Audiovisuales. - Cine y Televisión. - Cinematografía y Artes Audiovisuales. - Comunicación Audiovisual. - Comunicación Audiovisual y Multimedia. - Comunicación. - Comunicación Publicitaria. - Comunicación y Periodismo Audiovisuales. - Creación y Diseño. - Diseño Integral y Gestión de la Imagen. - Diseño Visual de Contenidos Digitales. - Medios Audiovisuales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bellas Artes • Arquitecto

<p>DISEÑO GRAFICO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. • Título de Diseño según RD 1496/1999, de 24 de septiembre, especialidad de Gráfico (equivalencia a efecto de docencia RD363/2004) • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> - Artes y Diseño. - Diseño. - Diseño Digital. - Diseño Multimedia y Gráfico. - Arquitectura. - Arte. - Artes. - Bellas Artes. - Creación y Diseño. - Diseño Integral y Gestión de la Imagen. - Estudios de Arquitectura. - Estudios de Arquitectura - Fundamentos de (la) Arquitectura. - Fundamentos de Arquitectura y Urbanismo.
<p>DISEÑO DE INTERIORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en bellas artes. • Título Superior de Diseño según RD 633/2010, especialidad Interiores • Título de Diseño según RD 1496/1999, de 24 de septiembre, especialidad de Interiores (equivalencia a efecto de docencia RD363/2004). • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> -Diseño de Interiores. - Bellas Artes.
<p>MEDIOS INFORMATICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bellas Artes • Arquitecto • Licenciado en Comunicación Audiovisual • Licenciado en Informática • Ingeniero en Informática. • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Tecnologías de Telecomunicación. - Diseño y Desarrollo de Videojuegos. - Diseño Digital. - Diseño Visual de Contenidos Digitales. - Gestión Informática Empresarial. - Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. - Informática y Servicios. - Ingeniería de Computadores. - Ingeniería de Datos. - Ingeniería de la Ciberseguridad. - Graduado o Graduada en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación. -Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación. - Ingeniería de Sistemas de Comunicaciones. - Ingeniería de Sistemas de Información. - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación. - Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen. - Ingeniería de Sistemas Electrónicos. - Ingeniería de Sistemas TIC. - Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación. - Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación. - Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación. - Ingeniería del Software. - Ingeniería Electrónica de Comunicaciones. - Ingeniería Electrónica de Telecomunicación. - Graduado o Graduada en Ingeniería en Informática. - Ingeniería en Informática de Sistemas. - Ingeniería en Matemática Aplicada al Análisis de Datos - Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación. - Ingeniería en Tecnologías de la Información. - Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación.

	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería en Sistemas de Información. - Ingeniería Informática. - Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores. - Ingeniería Informática-Ingeniería del Software. - Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información. - Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones. - Ingeniería Informática del Software. - Ingeniería Informática en Sistemas de Información. - Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información. - Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores. - Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas. - Ingeniería Informática y Tecnologías Virtuales. - Ingeniería Matemática en Ciencia de Datos. - Ingeniería Multimedia. - Ingeniería Telemática. - Matemática Computacional y Analítica de Datos. - Sistemas de Información. - Tecnologías de Telecomunicación. - Arte. - Artes. - Artes y Diseño. - Bellas Artes. - Diseño Integral y Gestión de la Imagen. - Diseño Multimedia y Gráfico. - Estudios de Arquitectura. - Arquitectura - Fundamentos de la Arquitectura. <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Diseño Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE).
<p>MEDIOS AUDIOVISUALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bellas Artes • Licenciado en Comunicación Audiovisual • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> - Arte Electrónico y Digital. - Audiovisual y Multimedia. - Bellas Artes - Cine y Medios Audiovisuales. - Cine y Televisión. - Cinematografía y Artes Audiovisuales. - Comunicación. - Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual. - Comunicación Audiovisual y Multimedia. - Comunicación Publicitaria. - Comunicación y Periodismo Audiovisuales. - Diseño Visual de Contenidos Digitales. - Medios Audiovisuales. - Arte. - Artes. - Artes y Diseño. - Bellas Artes. - Creación y Diseño. - Diseño. - Diseño Digital. - Diseño Integral y Gestión de la Imagen. - Diseño Multimedia y Gráfico. - Diseño Visual de Contenidos Digitales. - Diseño y Desarrollo de Videojuegos <ul style="list-style-type: none"> • Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico. (Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño LOE).

G. CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD
<p>TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: <ul style="list-style-type: none"> -Edición de Arte -Grabado y Técnicas de Estampación - Ilustración • Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (B.O.E. del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior
<p>TÉCNICAS MURALES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: Artes Aplicadas al Muro • Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (B.O.E. del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior.
<p>FOTOGRAFIA Y PROCESOS DE REPRODUCCION</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bellas Artes • Graduado/a en: <ul style="list-style-type: none"> Fotografía Fotografía y Creación Digital • Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Fotografía(LOE), Fotografía Artística; Gráfica Publicitaria; Ilustración. • Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (B.O.E. del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior.
<p>EBANISTERÍA ARTISTICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: Artes aplicadas a la madera Y Artes aplicadas al mobiliario • Los Títulos de Graduado en Artes Aplicadas que conforme a la Orden de 14 de mayo de 1999 (B.O.E. del 25) tengan correspondencia con los Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño indicados en el punto anterior